

RAF GESTIONES EMPRESARIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados, "RAF GESTIONES EMPRESARIAS S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. 1393 Año 2021, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público, que la firma, según acta de Asamblea del 20 de Abril de 2021, resolvió por unanimidad fijar en uno el número de miembros titulares y de suplentes, designando como director titular y Presidente al Sr. Augusto Fernández Gallo CUIT 20-93260880-5, soltero, con domicilio en Ricardo Aldao 2349 - Santa Fe, y como director suplente al Sr. Álvaro Fernández Gallo CUIT 20-37333692-1, soltero, con domicilio en Ricardo Aldao 2349 - Santa Fe; electos por el término de tres ejercicios, es decir hasta la fecha de la asamblea que trate el cierre de ejercicio 2021. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 04 de Agosto de 2021.

\$ 45 458698 Oct. 21

GESTION 24 S.R.L.

CONTRATO

Arrua Carlos Alberto de apellido materno: Márquez, argentino, fecha de nacimiento 10/11/1954, comerciante, DNI N° 11.263.3691 CUIT 20-11263369-4, casado, domicilio en calle Entre Ríos N° 3330 Santa Fe del departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, Suau Beatriz Imelda, de apellido materno: Luna, argentina, fecha de nacimiento 26/05/1954, jubilada, DNI N° 11.316.073, CUIT 27-11316073-5, casada, domicilio en calle Entre Ríos N° 3330 Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe y Arrua Agustín de apellido materno: Suau, argentino, fecha de nacimiento 16/12/1981, comerciante, DNI NO29.233.641, CUIT 20-29233641-2, soltero, domicilio en Entre Ríos N° 3330 Santa Fe del departamento La Capital, Provincia de Santa Fe convienen la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada denominada Gestión 24 S.R.L. con domicilio en calle Francia 3042 de la ciudad de Santa Fe, argentina. La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, creando filiales, sucursales o cualquier otra forma de representación comercial las siguientes actividades: Gestión y logística: Servicios de logística, transporte de documentación, paquetería, gestión de documentación. Incluye logística y gestión ante operadores locales e internacionales. Transporte: efectuar el transporte de cualquier producto para uso propio o para terceros, en medios de movilidad propio o de terceros. Importación y exportación: realizar las operaciones de importación y exportación. Mandatos: representar por medio de mandatos o poderes, generales o especiales, por tiempo determinado o indefinido, a terceros, personas humanas o jurídicas, u otras empresas nacionales o extranjeras, inclusive entidades de orden nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o concesión, licitación o cualquier otra forma de contrato o convenio. Administradora: Ejercicio de representaciones, agencias, consignaciones.

Plazo de duración 99 años. Capital social \$100.000 (Pesos cien mil) representado por 1.000 cuotas sociales de cien (100) pesos cada una. Designación de gerente a Arrua Agustín, DNI 29.233.641, CUIT 20-29233641-2. Fecha de cierre de ejercicio 31 de Diciembre. Santa Fe, 14 de Setiembre de

2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 462609 Oct. 21

TECNOLOGIA Y GESTION S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de Julio de 2.021 se ha resuelto renovar el Directorio de Tecnología y Gestión S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Presidente: Ricardo Arturo Spampinato, argentino nacido el 23 de Julio de 1.957, divorciado de Diana Elena Romeu por Resolución Nº 3.559 del 20/11/2008 del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, Contador Publico Nacional, con domicilio en Juan Manuel de Rosas 1.939, Piso 5 A de Rosario, D.N.I. Nº 13.169.114, CUIT Nº 23-13169114-9; Vicepresidente: Eduardo Rubén María Ah, argentino, nacido el 18 de Marzo de 1.954, casado en primeras nupcias con Marta Ibarra, Contador Publico Nacional, con domicilio en Bulnes 2.154, Piso 6 A de Capital Federal, D.N.I. Nº 11.271.957, CUIT Nº 20-11271957-2; Director Titular: Patricio Ramón Rezza, argentino, nacido el 16 de Septiembre de 1956, casado en primeras nupcias con Minan Silvia Heguiabehere, Contador Publico Nacional, con domicilio en Catamarca 2.349 de Rosario, D.N.I. Nº 12.055.274, CUIT Nº 20-12055274-1; Director Suplente Acciones Clase A: Carlos Miguel Armas, argentino, nacido el 9 de Febrero de 1.971, casado en primeras nupcias con Julia Concepción Finkelstein Bugalter, Ingeniero Electrónico, con domicilio en Barrio Privado Los Fresnos, Unidad Funcional Nº 96, La Lonja, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. Nº 21.885.667, CUIT Nº 20-21885667-6; Director Suplente Acciones Clase B: Uriel Rezza, argentino, nacido el 18 de Enero de 1.988, casado en primeras nupcias con Celeste Mariel Vega, Ingeniero Industrial, con domicilio en Catamarca 2.349 de Rosario, D.N.I. Nº 33.301.147, CUIT Nº 20-33301147-7. El domicilio real de los Directores es el domicilio especial constituido. Durarán en sus cargos tres años a partir del 19 de Julio del 2.021.

\$ 90 463990 Oct. 21

TK S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Rodolfo Daniel Bianchi, DNI Nº 16.646.183, CUIT Nº 23-16646183-9, nacido el 14/12/1963, argentino, divorciado, empresario, con domicilio en calle Madres de plaza 25 de mayo Nº 2.880, Dpto. 22-3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Srta. Carmela Bianchi, DNI Nº: 37.482.630, CUIT Nº 27-37482630-7, nacido el 12/02/1995, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Juan Nº 362 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, profesional; todos los cuales se encuentran hábiles para contratar, a los fines de reconducir la

sociedad, debido a que el 27 de Octubre de 2.020 ha vencido el contrato social. Luego de un breve intercambio de palabras los socios resuelven y acuerdan por unanimidad:

a) Aumentar el capital social: Los señores socios, resuelven, en forma unánime, aumentar el Capital Social de la sociedad TK S.R.L. en la suma de pesos Doscientos Ochenta Mil con 00/100 (\$ 280.000,00), divididos en 28.000 cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, en efectivo, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Rodolfo Daniel Bianchi suscribe la cantidad de Quince mil cuatrocientas (15.400) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos Ciento Cincuenta y cuatro mil (\$ 154.000,00) y la Srta. Carmela Bianchi suscribe la cantidad de Doce mil seiscientos (\$ 12.600) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que representan pesos Ciento veintiséis mil con 00/100 (\$ 126.000,00). Como consecuencia de este aumento de Capital Social, el mismo queda fijado en la suma de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100). La Integración del incremento de Capital Social acordado precedentemente se realiza en efectivo de la siguiente forma, el 25% (\$ 70.000,00) en el presente acto mediante depósito en cuenta del NBSF, cada socio en la participación que le corresponde a cada uno, y el 75% (\$ 210.000,00) restante los socios se comprometen, en la participación que les corresponde a cada uno, a integrarlo en efectivo en el término de dos años.

b) Reconducir la sociedad, es decir volver a la vida jurídica el contrato por el cual TK S.R.L., que ha seguido funcionando con continuidad por la voluntad de la totalidad de los socios y no ha iniciado actos tendientes a su liquidación, pueda recuperar su plenitud jurídica necesaria.

Por lo expuesto la mencionada sociedad se registrará por las disposiciones de la Ley 19550 (y modificatorias) y por las siguientes cláusulas:

1º) Razón Social: TK Sociedad de responsabilidad limitada.

2º) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en calle San Juan 362.

3º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Construcciones, montajes y mantenimientos civiles e industriales. Provisión de mano de obra y Equipos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

4º) Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato de Reconducción.

5º) Capital Social: Capital. El capital social está fijado en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), divididos en cuarenta mil cuotas (40.000) de pesos diez cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por cada uno de los socios según el siguiente detalle: el Sr. Rodolfo Daniel Bianchi suscribe la cantidad de veintidós mil (22.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000) y la Srta. Carmela Bianchi suscribe la cantidad de dieciocho mil (18.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000.-), La Integración del Capital Social se realiza con el capital anterior \$ 120.000 y del aumento en efectivo de la siguiente forma, el 25% en el presente acto mediante depósito en cuenta del NBSF, cada socio en la participación que le corresponde a cada uno, y el 75% restante los socios se comprometen, en la participación que les corresponde a cada uno, a integrarlo en efectivo en el término de dos años.

6º) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto a la Sra. Carmela Bianchi, D.N.I. Nº 37.482.630, y al Sr. Rodolfo

Daniel Bianchi DNI N° 16.646.183 como socios gerentes, cuyos datos completos han sido indicados precedentemente. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento del sello de la sociedad (con denominación social y la leyenda socio-gerente), actuando de manera individual e indistinta. El mandato es ilimitado en el tiempo, salvo que por reunión de socios se determine la exclusión y/o reemplazo.

7º) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8º) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 130 463957 Oct. 21

TALLER MIRAMAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Reunión de Socios del 09.09.2021 se procedió a efectuar la siguiente cesión de cuotas sociales:

El Sr. Sergio Osvaldo Miranda, argentino, titular del D.N.I. N° 16.641.342, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, la totalidad de sus cuotas partes, a los Cesionarios, según se establece a continuación:

El Sr. Damián Marcelo Martinucci, argentino, titular del D.N.I. N° 26.375.703, CUIT N°: 20-26375703-4, de apellido materno Almada, de profesión comerciante, nacido el 17 de febrero de 1978, de estado civil casado con María Soledad Obispo, con domicilio en calle Italia N° 1.370, de Rosario, adquiere la cantidad ochocientos diez (810) cuotas partes, de pesos cien valor nominal cada una, representativa del 45% del capital social de Taller Miramar S.R.L.

La Sra. Maria Soledad Obispo, argentina, titular del D.N.I. N° 31.280.345, CUIT N°: 27-31280345-9, de apellido materno Piazzentini, de profesión Técnica Química, nacido el 12/10/1984, de estado civil casada con Damián Marcelo Martinucci, con domicilio en calle Italia N° 1.370, de Rosario, adquiere noventa (90) cuotas partes, de pesos cien valor nominal cada una, representativas del 5% del capital social de Taller Miramar S.R.L.

Finalmente, se adecua la cláusula quinta del contrato social conforme la cesión de cuotas sociales efectuada, que se integra de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), dividido en mil ochocientos (1.800) cuotas de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: corresponden al Sr. Damián Marcelo Martinucci mil setecientos diez (1.710) cuotas de capital, o sea un capital de pesos ciento setenta y un mil (\$ 171.000), y la Sra. Maria Soledad Obispo noventa (90) cuotas de capital, o sea un capital de pesos nueve mil (\$ 9.000).

\$ 70 463948 Oct. 21

VENTAS Y SERVICIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados: Ventas y Servicios S.A. s/Designación de Autoridades; Expte. Nº 588 , año 2.021 y por Acta de Asamblea Ordinaria unánime de fecha 31/03/2021 se aprobó la integración y distribución de cargos del Directorio de Ventas y Servicios S.A. por el término estatutario de tres (03) ejercicios: Director Titular: Presidente Sra. Susana Iris Civalero, de apellido materno Hule, CUIT Nº 27- 13224218-1 con domicilio en Lavalle 311 de Rafaela, por el plazo de tres (03) ejercicios comprendidos entre el 01 de Abril de 2.021 y el 31 de Marzo de 2.024; de nacionalidad argentina ; profesión comerciante; estado civil casada.

Director Suplente: Barelo Hugo Ernesto, de apellido materno Aruta; CUIT Nº 20-12742270-3, por el plazo de tres (03) ejercicios, comprendidos entre el 01 de Abril de 2.021 y el 31 de Marzo de 2.024, de nacionalidad argentino; profesión comerciante; estado civil casado domiciliado en Lavalle 311 de Rafaela, Santa Fe. Rafaela, 29 de Septiembre de 2.021. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 70 463992 Oct. 21

VICTORIO GENTILE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con los Estatutos Sociales se resolvió por unanimidad que el Directorio quede compuesto por tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, todos por el término de dos ejercicios a partir del 10 de Octubre de 2.021 quedando conformado por: Presidente: Enzo E. Gentile, Vicepresidente: Victorio H. Gentile, Directora Titular: Irma A. Giani, Directores Suplentes: Sofia Gentile, Maria Victoria Gentile y Felipe Gentile. Lo precedentemente enunciado, se publica a todos sus efectos y por el término de ley. Rosario, 21 de Septiembre de 2.021.

\$ 45 464000 Oct. 21

VRISNIK S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por la presente se aclara la sede social de Vrisnik S.A.S. el que quedó establecido en Ruta Provincial 21, Km. 7, Parque Industrial Alvear, Lote 114, Oficina 01, Localidad de Alvear, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Rosario, Septiembre de 2.021.

\$ 45 463930 Oct. 21

VISION NET S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Objeto social Artículo 3: La sociedad tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades que realizará por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero:

1.- La prestación de servicios médicos a realizar por profesionales colegiados y con matrícula habilitante, a personas en el sector de la oftalmología y aquellos otros sectores afines o complementarios de dicha disciplina médica, incluyendo la información, el diagnóstico y los tratamientos quirúrgicos y extraquirúrgicos. 2.- La investigación en materia de oftalmología, cirugía oftalmológica y materias médicas afines y/o complementarias. 3.- La asistencia técnica a oftalmólogos y otros profesionales médicos, para una mejor prestación de servicios por parte de éstos. 4.- La adquisición, compraventa, arrendamiento y cesión de equipos técnicos y mobiliarios de aplicación en oftalmología y/o ramas médicas afines. 5.- La promoción y explotación de centros sanitarios privados donde se presten servicios de medicina oftalmológica y/o disciplinas afines y complementarias y venta de todo tipo de prótesis, productos para la salud y productos relacionados con las actividades anteriores. 6.- Venta al por mayor y menor, importación y exportación de artículos, insumos, instrumental y/o equipos de óptica, fotografía, contactología, electrolumínicos, optoelectrónicos, fotocolorimétricos y señalización. 7.- La compraventa, importación, exportación, representación, comisión o consignación de artículos, insumos y/o aparatos de uso en laboratorios de análisis bioquímicos. Se deja constancia que los servicios de incumbencia médica serán realizados por profesionales habilitados para el ejercicio de las mismas. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes, estando facultada para comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permuta, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualesquiera otras formas y hacer negocios fiduciarios como objeto activo o pasivo. La sociedad no desarrollará actividades de la ley número 13.154 de ejercicio del corretaje inmobiliario o intermediación en la negociación inmobiliaria. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en los incisos 4) y 5) del artículo 299° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 95 463852 Oct. 21

VASLET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, el contrato social otorgado en la ciudad de Rosario en fecha de dos mil veintiuno, bajo las siguientes bases:

1.- Denominación social: Vaslet Sociedad De Responsabilidad Limitada.

2.- Socios: Cristian Fernando Scoponi, argentino, nacido el 20 de Julio de 1.977, de 44 años de edad, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 26.097.751 y CUIT Nº 20-26097751-3 casado en primeras nupcias con Mariela Vanina Carini, con DNI Nº 24.084.759, de profesión corredor inmobiliario y martillero público -Matrícula Colegio de Corredores Inmobiliarios de Santa Fe, Sede Rosario Nº 2.073 y abogado, domiciliado en Presidente Roca 557 1º piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Mariela Vanina Carini, argentina, nacida el 15 de Octubre de 1.974, de 46 años de edad, quien acredita identidad con D.N.I. Nº 24.084.759 y CUIT Nº 27-24084759-6 casada en primeras nupcias con Cristian Fernando Scoponi, con DNI Nº 26.097.751, de profesión Licenciada Química Industrial, domiciliada en Presidente Roca 557 1º piso, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

3.- Domicilio Social: Catamarca 1.584 de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

4.- Fecha de instrumento de constitución: 25 de Agosto de 2.021.

5.- Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público.

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto en el país y/o en el exterior realizar servicios inmobiliarios, incluyendo comprar, vender, alquilar, arrendar, tasar y/o comercializar inmuebles por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros; realizar y/o ejecutar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, la construcción, refacción, decoración, reforma y/o reparación de obras, públicas y/o privadas, civiles, comerciales y/o industriales, de viviendas individuales y/o colectivas y/o cualquier trabajo de construcción bajo cualquier régimen legal, incluido el de la propiedad horizontal; administrar consorcios y/o gestionar las cobranzas de liquidaciones de expensas de consorcios y/o sociedades de cualquier tipo, incluidas las civiles; prestar servicios de limpieza y/o mantenimiento en edificios y demás desarrollos inmobiliarios incluyendo albañilería, carpintería, electricidad, plomería, pintura; prestar, por si o mediante terceros contratados, servicios relacionados a programas de integridad (también denominados programas de cumplimiento o compliance programs) tanto a entes privados como públicos, incluyendo realización de análisis de riesgos, diseño e implementación de programas de integridad y su reglamento, monitoreo y auditoría de programas, implementación y gestión de canales de denuncias, realización de investigaciones internas, intervención en auditorias forenses, realización de capacitaciones, asistencia en procesos de debida diligencia, formulación de códigos de conductas y políticas específicas, brindar asesoramiento y/o emitir dictámenes.

7.- Capital: El capital se fijara en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientos (400) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Cristian Fernando Scoponi suscribe trescientas ochenta (380) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) o sea un capital de trescientos ochenta mil (\$ 380.000), y el socio Mariela Vanina Carini suscribe veinte (20) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1000) o sea un capital de veinte mil (\$ 20.000). Los socios integran en este acto y en dinero en efectivo la suma de cien mil pesos (\$ 100.000), o sea cien (100) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una y el saldo, o sea la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000), es decir, trescientas (300) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, dentro de los veinticuatro meses de la fecha. El importe de

las integraciones, equivalentes al treinta (25%) por ciento del capital social, es decir cien mil pesos (\$ 100.000) se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

8.- Administración y fiscalización: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente, según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualesquiera de ellos.

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

9.- Fecha de cierre: 30 de Noviembre de cada año.

\$ 140 463935 Oct. 21

V y J SUPLEMENTOS S.R.L.

CONTRATO

Denominación: V y J Suplementos S.R.L.

Socios: Víctor Daniel Mutal - argentino - comerciante - Dom.: Gaboto 1.333— Rosario - Santa Fe - DNI Nº 27.542.711 - Fecha nac.: 25/07/79 - soltero. Juan Manuel Mutal Luna - argentino - comerciante - Dom.: Gaboto 1.333— Rosario - Santa Fe - DNI Nº 28.853.469 - Fecha nac.: 07/07/81, nacido el 7 de Julio de 1.981 - divorciado.

Fecha de constitución: 13/09/2021.

Domicilio: Gaboto 1333 - Rosario.

Objeto: Comercialización al por mayor y por menor, importación y/o exportación de productos alimentarios de suplementación dietaria y artefactos y/o accesorios para la actividad física.

Duración: 20 años.

Capital Social: \$ 400.000.

Gerente: Socio Víctor Daniel Mutal.

Cierre del ejercicio: 31/12.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

\$ 50 463884 Oct. 01

ALIMENTOS SPA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en Rosario, Provincia de Santa Fe, en fecha 04/10/2019, entre los Sres. Sebastián Roberto San Román, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16/10/1989, DNI Nº 34.720.639, CUIT Nº 20-34720639-4, domiciliado en calle Quesada 1.271 de Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y José Ignacio San Román, argentino, comerciante, soltero, nacido el 09/12/1987, DNI Nº 33.316.926, CUIT Nº 20-33316926-7, con domicilio en calle Quesada 1.271 de Funes, en adelante los cedentes, y el Sr. Gonzalo Baraldi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Eugenia González del Cerro, nacido el 17/10/1987, DNI Nº 33.213.764, CUIT Nº 20-33213764-7, domiciliado en calle Tucumán B 8.382 casa 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, en adelante el cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales de Alimentos Spa S.R.L., inscripta en Contratos en Tomo 170 Folio 4.956 Nº 1.049 el día 02/07/2019 en el Registro Público de Comercio de Rosario, por la cual los cedentes, poseedores de 500 cuotas de capital de \$ 100 valor nominal cada una, ceden, venden y transfieren al cesionario la cantidad de 125 cuotas partes cada uno, de \$ 100 de valor nominal cada una, equivalentes a \$ 12.500 cada uno, o sea un total de 250 cuotas partes de \$ 100 de valor nominal cada una, equivalentes a \$ 25.000 de la sociedad que son propietarios, representativas del 10% del capital social, quedando el artículo quinto del contrato social redactado de la siguiente manera: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 dividido en 2.500 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Federico Andrés Amurrio suscribe 1.200 cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 120.000, el Sr. Sebastián Roberto San Román suscribe 375 cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 37.500, el Sr. José Ignacio San Román suscribe 375 cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 37.500, el Sr. Gonzalo Baraldi suscribe 250 cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 25.000, el Sr. Matías Osvaldo Perzia suscribe 150 cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 15.000 y el Sr. Juan Cruz San Román suscribe 150 cuotas de capital de \$ 100 cada una que representan la suma de \$ 15.000, cesión y venta que incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también ceden todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo de \$ 25.000 los cuales son pagados en este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando los cedentes quedar totalmente desinteresados por esa suma. Los Sres. Federico Andrés Amurrio, argentino, comerciante, soltero, nacido el 26/06/1985, DNI Nº 31.719.481, CUIT Nº 20-31719481-2, domiciliado en calle Juan José Paso 8.516 de Rosario, Matías Osvaldo Perzia, argentino, comerciante, soltero, nacido el 19/12/1985, DNI Nº 31.986.412, CUIT Nº 20-31986412-2, domiciliado en calle Pilcomayo 190 de Pueblo Esther, Departamento Rosario y Juan Cruz San Román, argentino, comerciante, soltero, nacido el 10/10/1992, DNI Nº 37.072.034, CUIT Nº 20-37072034-8, domiciliado en calle Bv. Argentino 8.670 de Rosario, Provincia de Santa Fe, prestan su conformidad con la presente cesión. Rosario, 30 de Septiembre de 2.021.

\$ 127 464028 Oct. 21

AGRO PERRONE S.R.L.

CONTRATO

Integrantes: Federico Ezequiel Perrone, argentino, nacido el 12 de Mayo de 1.981, soltero, comerciante, domiciliado en calle Alvear 3.476 de la ciudad de Rosario, titular del DNI: N° 28.821.613, CUIT N° 20-28821613-5, y Pablo Luis Nuñez, argentino, nacido el 03 de Abril de 1.975, soltero, comerciante, domiciliado en calle Montevideo 3.317 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, titular del DNI N° 24.552.604, CUIT N° 20-24552604-1.

Denominación: Agro Perrone S.R.L.

Domicilio: en Ruta 9 Km. 343,5 de la localidad de San Gerónimo Sud, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Fecha de constitución: 14 de Septiembre de 2.021.

Duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros la comercialización, compra y venta minorista de agroquímicos, fertilizantes y semillas destinadas al agro; contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibido por normas legales o estipulaciones de este contrato, referidos al objeto social.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 400.000 divididos en 40.000 cuotas de \$ 10 cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Federico Ezequiel Perrone suscribe 28.000 cuotas de capital social; el socio, Pablo Luis Nuñez suscribe 12.000 cuotas de capital social. Integrado en efectivo el 25% del capital social. El 75 % del resto del capital social será integrado en efectivo, dentro de los 2 años desde la fecha de su constitución.

Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes duraran en su cargo mientras la asamblea no revoque sus mandatos, debiendo utilizar su firma habitual precedida de la denominación social y seguida de las palabras socio gerente o gerente; quedando designado en este acto como "Socio Gerente" el socio señor Federico Ezequiel Perrone, titular del D.N.I. N° 28.821.613, CUIT N° 20-28821613-5, quien ejercerá el cargo en forma individual

Fiscalización: A cargo de todos los socios, que la ejercerán por sí mismos. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 464080 Oct. 21

ANESTESIA S.R.L.

CONTRATO

Lu2ar y Fecha En Rosario (Santa Fe), a los 31 días del mes de Marzo de 2.021.

Socios: Sr. Moisés Ricardo Muñoz, argentino, nacido el 07/02/1953, de profesión Médico Anestesiólogo, casado en primeras nupcias con Norma Susana Tisera, con domicilio en Carbia 732, Rosario, D.N.I. Nº 18.797.879, CUIT Nº 20-18797879-4; Srita Daniela Alejandra Muñoz Tisera, argentina, nacida el 05/01/1991, médica, soltera, con domicilio Carbia 732, de Rosario, D.N.I. Nº 35.584.363, CUIT Nº 27-35584363-2 y Sr. Lucas Martín Muñoz Tisera, argentino, nacido el 13/01/1995, estudiante, soltero, con domicilio en Carbia 732 Rosario, D.N.I. Nº 38.599.405 CUIT Nº 20-38599405-3.

Denominación: Anestesia S.R.L.

Domicilio: En Rosario, Provincia de Santa Fe, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente de acuerdo a las necesidades de su giro. Podrá establecer agencias, filiales o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, fijando en este acto en Carbia 732, Rosario, Santa Fe.

Duración: 30 (treinta) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Construcción de Inmuebles destinados o no a la vivienda, Obras Públicas y/o privadas y la Construcción en General y b) Servicios Médicos de anestesia para instituciones públicas y privadas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

Capital: El capital, que era de \$ 150.000, se fija en la suma de \$ 500.000 divididos en 50.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, que suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Moisés Ricardo Muñoz suscribe 5.000 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) de las cuales ya están integradas 1.500 cuotas en efectivo, o sea la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil) y en este acto 3.500 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), la Srita. Daniela Alejandra Muñoz suscribe 22.500 cuotas de capital, o sea, \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) de las cuales ya están integradas 6.750 cuotas en efectivo, o sea \$ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos) y en este acto 15.750 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 157.500 (pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos) y el Sr. Lucas Martín Muñoz Tisera suscribe 22.500 cuotas de capital, o sea, \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) de las cuales ya están integradas 6.750 cuotas en efectivo, o sea \$ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos) y en este acto 15.750 cuotas de capital, o sea, la suma de \$ 157.500 (pesos ciento cincuenta y siete mil quinientos). El aumento de capital se integra con fondos de Otras Reservas.

Administración, Dirección y Representación: Uno o más gerentes socios o no. Usarán sus firmas en forma indistinta con el aditamento socio-gerente o gerente, precedida por la denominación social. Se designa socio gerente al socio Moisés Ricardo Muñoz. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 464089 Oct. 21

AGROALIMENTOS

SAN MARCOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Modificada el 22 de Septiembre de 2.021. Socios: el Sr. Héctor Hugo Rossi, argentino, nacido el 05 de Noviembre de 1.962, D.N.I. N° 16.064.120, CUIT N° 20-16064120-8, con domicilio en calle Pje. Las Delicias 1.241, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Gabriela Andrea Abonizio, de profesión Contador Público Nacional; el Sr. Roberto Jose Solans, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1.962, D.N.I. N° 14.729.225, CUIT N° 20-14729225-3, con domicilio en calle Corrientes 752 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Rossi, de profesión Contador Público Nacional; el Sr. Leonardo Luis Germano, argentino, nacido el 10 de Enero de 1.979, D.N.I. N° 27.055.704, CUIT N° 20-27055704-0, con domicilio en calle Minetti 1.663, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, comerciante, y el Sr. Pablo Bruno Arcadigni, argentino, nacido el 14 de Agosto de 1.965, D.N.I. N° 17.160.635, CUIT N° 20-17160635-8, con domicilio en calle Belgrano 847, de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Eleonora Beatriz Ribba, comerciante Denominación: Agroalimentos San Marcos S.R.L. CUIT N° 30-71264580-2. Domicilio: Entre Ríos 134 P.B., de la ciudad de Rosario. Modificación de la cláusula Cuarta, por aumento del capital social, la que quedará redactada de la siguiente manera: Cuarta. Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 32.000.000 (Pesos treinta y dos millones), divididos en 320.000 (Trescientas veinte mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Héctor Hugo Rossi, 80.000 (Ochenta mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones); el Sr. Roberto José Solans, 80.000 (Ochenta mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones); el Sr. Leonardo Luis Germano, 80.000 (Ochenta mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones) y el Sr. Pablo Bruno Arcadigni, 80.000 (Ochenta mil) cuotas sociales, de valor nominal \$ 100 (Pesos cien) cada una, representando las mismas \$ 8.000.000 (Pesos ocho millones); de los cuales \$ 600.000 (Pesos seiscientos mil) corresponden al capital anterior que se encuentra totalmente integrado, \$ 4.271.827 (Pesos Cuatro millones doscientos setenta y un mil ochocientos veintisiete), capitalizando la cuenta Ajuste al Capital y \$ 27.128.173 (Pesos veintisiete millones ciento veintiocho mil ciento setenta y tres), capitalizando la cuenta Aportes Irrevocables, según surge de los Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico N° 08, iniciado el 01/10/2019 y finalizado el 30/09/2020, en el cuadro de Evolución del Patrimonio Neto. Gerentes: Ratificar el cargo de gerentes de los señores Héctor Hugo Rossi y Leonardo Luis Germano.

\$ 85 464052 Oct. 21

AGROSERVICIOS

LOS LEONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, de fecha 17 de Agosto de 2.021, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos: los socios de Agroservicios Los Leones S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Julio de 2.008, en Contratos, Tomo 159, Folio 13912, N° 1155, convienen la cesión de la totalidad de cuotas del Sr. Mustac José María, DNI N°: 21.026.305, CUIT N°: 20-21026305-6, nacido el 4 de Agosto de 1.969, casado en primeras nupcias con Evangelina Susana Paultroni, argentino, agricultor, con domicilio en Sargento Cabral S/N de Alcorta, 100 cuotas sociales en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) pagadas en efectivo por la cesionaria Loliscio Mariela Beatriz, D.N.I. N°: 23.339.923, CUIT N°: 27-23339923-5, nacida el 27 de Junio de 1.973, casada en primeras nupcias con Chagalj Juan Angel, argentina, empresaria, con domicilio en Juan B. Justo N° 588 de Wheelwright. La cláusula Quinta del contrato social queda redactada: Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el socio Chagalj Juan Angel suscribe 1.900 (mil novecientas) cuotas de capital o sea \$ 190.000 (pesos ciento noventa mil) y la socia Loliscio Mariela Beatriz suscribe 100 (cien) cuotas de capital o sea \$ 10.000 (pesos diez mil). La integración se realiza totalmente en efectivo.

Resuelven designar como único socio gerente a Chagalj Juan Ángel, quien actuará de acuerdo a la cláusula Sexta del contrato social.

Se modifica la cláusula Octava en función del cierre del ejercicio económico, fijándolo en el día 30 de Noviembre de cada año.

Respecto de la cláusula Segunda, se modifica como sigue: Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en Rivadavia N° 881 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país.

Se declaran válidas todas las demás cláusulas del Contrato Social.

\$ 70 464043 Oct. 21

ALADOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Razón Social: ALADOS S.R.L.

Domicilio Legal: en calle 9 de Julio N° 2.804, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y domicilio especial de los socios en calle 9 de Julio 2.804, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha instrumento: 27-09-2021.

Capital Social: \$ 270.000,00.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

En la ciudad de Rosario, a los 27 días del mes de Septiembre de 2.021, entre los señores, Romina Noelia Menchón, argentina, nacida el 17 de Agosto de 1.981, de profesión comerciante, casada con Ramiro Adrián Infante, con domicilio en calle Juez Zuviría BIS 240, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 28.999.528, CUIT Nº 27-28999528-0, llamada en adelante la cedente y Eduardo Iván Menchon, argentino, comerciante, nacido el 21 de Enero de 1.983, soltero, con domicilio en H Irigoyen 4.051 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.926.320, CUIT Nº 20-29926320-8, llamado en adelante el cesionario, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: El cedente manifiesta que es propietaria de novecientas cuotas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, de Alados S.R.L., la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 22 de Enero de 2.021 bajo la siguiente nota: Tomo 172 Folio 486 Número 97.

Segunda: El cedente Romina Noelia Menchon, vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria Eduardo Iván Menchon, la cantidad de novecientas cuotas (900) de capital de valor un peso (\$ 100) cada una que tiene y le corresponde en la sociedad.

Tercera: El precio de la presente cesión se pacta en la suma de Pesos noventa mil (\$ 90.000) que el cedente recibe en este acto sirviendo el presente de formal recibo de pago.

Cuarta: El cedente declara que sobre las cuotas de capital cedidas no pesan prendas, embargos ni otros gravámenes y que no se encuentra inhibida para disponer de sus bienes.

Los socios Ignacio Rey Menchón, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1.995, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en San Luis 3.658, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 38.903.357, CUIT Nº 20-38903357-0; Lucia Victoria Menchón, argentina, nacida el 9 de Agosto de 1.993, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle San Luis 3.658, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 37.335.159 CUIT Nº 27-37335159-3, aceptan la presente cesión renunciando al derecho de acrecentamiento de su participación social.

Presente en este acto el Sr. Ramiro Adrián Infante, DNI Nº 29.246.389, CUIT Nº 20-29246389-9, presta su conformidad y aceptación conyugal a la presente cesión.

Seguidamente se decide por unanimidad agregar al objeto social la capacidad jurídica de la empresa para contraer obligaciones y adquirir derechos incluyendo contratos de franquicias comerciales.

Asimismo por unanimidad se decide nombrar como socio gerente al Sr. Eduardo Iván Menchón, y aceptar la renuncia de la señora Lucia Victoria Menchón.

Como consecuencia de la presente cesión se modifican las cláusulas Quinta y tercera del Contrato Social que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Quinta: (Capital Social) El capital social queda fijado en pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000,00) dividido en dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que se indica: Ignacio Rey Menchón suscribe novecientas cuotas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00); Lucía Victoria Menchón, suscribe novecientas cuotas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00) y Eduardo Iván Menchon, suscribe novecientas cuotas (900) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, o sea la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00). Las cuotas de capital se

encuentran totalmente suscriptas e integradas.

Tercera (Objeto): La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración, distribución, incluyendo el servicio de entregas a domicilio (delivery), de frutas, verduras, de productos alimenticios primarios y envasados y de bebidas con o sin alcohol.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto incluyendo los contratos de franquicias comerciales.

Designación de Gerente: Conforme a la cláusula sexta del Contrato Social de Alados S.R.L., se resuelve por unanimidad designar como Gerente a Eduardo Iván Menchon, argentino, comerciante, nacido el 21 de Enero de 1.983, soltero, con domicilio en H Irigoyen 4.051 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.926.320, CUIT Nº 20-29926320- quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del Contrato Social. El Sr. Eduardo Iván Menchon acepta la designación y fija domicilio legal en calle H Irigoyen 4.051 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), el Sr. Eduardo Iván Menchón, argentino, nacido el 21 de Enero de 1.983, soltero, comerciante, con domicilio en H Irigoyen 4.051 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.926.320, CUIT Nº 20-29926320-8, fija domicilio especial en calle H Irigoyen 4.051 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe, por la presente en carácter de Declaración Jurada manifiesta que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente.

\$ 170 464031 Oct. 21

BJ VIDRIOS Y

ABERTURAS S.A.S.

ESTATUTO

El Señor Juez, a cargo del Registro Público de Rosario ordenó con motivo de la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada la siguiente publicación de edictos:

Socio: el señor Javier Castiglioni de apellido materno Alverdi DNI: Nº 37.797.147, CUIT: Nº: 20-37797147-8, de nacionalidad argentino, nacido el 19 de Octubre de 1.994, soltero, con domicilio en la calle San Juan 660 8 piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Ingeniero Civil.

Denominación: BJ Vidrios y Aberturas S.A.S.

Duración: Diez (10) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: (a) Venta al por mayor de cristales y espejos; (b) Venta al por mayor de aberturas; (c)

Venta al por menor de aberturas; (d) Venta al por menor de cristales, espejos, Mamparas y cerramientos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de 100.000, pesos, representado por 100.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el Art. 193 de la ley 19.550.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la Señora Belén Castiglioni, DNI Nº: 33.069.324, CUIT/CUIL Nº: 27-33069324-5, Fecha Nacimiento: 29/07/1987 - Nacionalidad: Argentina, Sexo: Femenino - Estado Civil: Viuda/o - Profesión/Oficio: Contadora Publica - Cargo: Administrador Titular.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

Balance general y resultados: El ejercicio social cierra el 31/12 de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

Fecha del acta constitutiva: 02 de Agosto de 2.021.

Período de publicación: Un día.

\$ 100 464050 Oct. 21

BUFALO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha de la resolución social: 29/05/2021.

Directorio Presidente: Adrián Alejandro Scarpeccio; Vicepresidente: Daniel Néstor Scarpeccio, Director Titular: Andrea Fabiana Scarpeccio; Director Suplente: Gladis Noemí Nely Margarita Castellano.

\$ 45 464086 Oct. 21

CONCEPTO S.R.L.

NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la inscripción de a modificación del contrato social de Concepto Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se sintetiza en el siguiente ítem:

1) Fecha del Instrumento: 24 de Septiembre de 2021.

2) Nombramiento liquidador: Josefina Remersaro, D.N.I. 29.762.841, nacida el día 25/11/1982, de profesión Contadora Pública, con domicilio a los efectos del presente en calle España Nro. 1489 de la ciudad de Rosario.

Rosario, 24 de Septiembre de 2021.

\$ 45 464099 Oct. 21

FABAHER S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

De conformidad con lo acordado según Acta del 20 de abril de 2021, se procedió a la ratificación de las autoridades por el término de tres ejercicios, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, es decir hasta el 20/04/2024, quedando conformado de la siguiente manera: Director Titular: Sr. Gerardo Carrabs a cargo de la Presidencia, C.U.I.T 23-93119988-9.

Fecha Nacimiento: 05/04/1946.

Domicilio: 1º de Mayo 951 - 2000 - Rosario - Prov. de Santa Fe

Director Suplente: Sr. Juan Pablo Maiocco, C.U.I.T. 20-29047418-4

Fecha Nacimiento: 08/12/1981.

Domicilio: Mendoza N° 3266 - 2000 Rosario Prov. de Santa Fe

Se fija domicilio especial de los Sres. Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19550, en la sede social de la Sociedad, sita en Colectora Oeste José María Rosa N° 2850, de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, lo que se publica a todos sus efectos y término de ley.

\$ 50 464087 Oct. 21

COHAN Y ASOCIADOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: COHAN Y ASOCIADOS S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ: 21-05205174-3, Expediente 737/2021, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber, mediante publicación por 1 (un) día en el BOLETÍN OFICIAL, respecto de dicha sociedad lo siguiente:

En fecha 21 de Abril de 2021, se ha celebrado contrato de cesión de cuotas mediante instrumento privado, de acuerdo a la siguiente descripción:

Los “Cedentes” ceden, venden y transfieren a los “Cesionarios” las cuotas partes de La Sociedad “Cohan y Asociados S.R.L.” de la que son propietarios; de la siguiente manera:

El Sr. Cohan Mariano, DNI: 41.986.544; “cedente”, Cede 50 (cincuenta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una.

El Sr. Cohan Pedro Pablo, DNI: 18.788.729; “cedente”, Cede 50 (cincuenta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una.

El Sr. Altot Pablo/t% 26.382.384; “cedente”, Cede 20 (veinte) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una.

El Sr. Gustavo Germán Alisot, DNI: 22.418.841; “cesionario”, recibe la cesión de 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una.

El Sr. Cristian Omar Alliot, DNI: 23.321.185; “cesionario”, recibe la cesión de 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una.

La Sra. Ximena Alliot, DNI: 20.432.203; “cesionario”, recibe la cesión de 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una.

La Sra. María de los Milagros, DNI: 30.864.871; “cesionario”, recibe la cesión de 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una.

El Sr. Pablo Alliot, DNI: 22.418.841; mantiene en su propiedad 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una.

A resulta de ello, se ha modificado el Contrato Social en sus cláusulas 4° y 5°, las nuevas cláusulas quedan redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil) dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gustavo Alliot suscribe 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, es decir la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) que integra en este acto en efectivo;. Cristian Alliot suscribe 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, es decir la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) que integra en este acto en efectivo; Pablo Alliot suscribe 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, es decir la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) que integra en este acto en efectivo; Ximena Alliot suscribe 30 (treinta) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos mil) cada una, es decir la suma de \$30.000 (pesos treinta mil) que integra en este acto en efectivo; y María Alliot suscribe 30 (treinta) cuotas de valor nominal acto en efectivo.

Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por el socio: Pablo Alliot, quien permanecerá en su cargo por el plazo de duración de la sociedad, pudiendo celebrar en representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos, sin limitación alguna, que tiendan al cumplimiento del objeto social. El Sr. Pablo Alliot acepta en este acto el cargo que se le designa por la presente quinta cláusula. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 100 463968 Oct. 21

DATE EL GUSTO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550, se hace saber lo siguiente:

Entre los señores Juan Miguel Goñi, DNI 08.048.310, CUIT 20-08048310-5, de nacionalidad argentino, nacido el día 23 de diciembre de 1949, jubilado, divorciado, con domicilio en calle Alem N° 1345 Planta Baja departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante denominado el cedente, y Marisol Goñi, DNI 32.219.055, CUIT 2732219055-2, de nacionalidad argentina, nacida el día 12 de junio de 1986, ama de casa, soltera, con domicilio en calle Dorrego N° 230 piso 10 departamento A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y Federico Adrián Goñi, DNI 25.750.611, CUIT 20-25750611-9, de nacionalidad argentino, nacido el día 07 de mayo de 1977, empleado público, soltero, con domicilio en calle Alem N° 1345 Planta Baja departamento B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en adelante denominados los cesionarios, convienen de común acuerdo formalizar el presente contrato de transferencia y cesión de cuotas sociales de acuerdo al siguiente detalle:

1- El cedente cede y transfiere la totalidad de sus cuotas a los cesionarios de acuerdo al siguiente detalle:

A Juan Miguel Goñi cede, vende y transfiere doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, que representan pesos veinticinco mil (\$25.000) a Marisol Goñi.

b. Juan Miguel Goñi cede, vende y transfiere doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, que representan pesos veinticinco mil (\$25.000) a Federico Adrián Goñi.

Por lo expuesto, luego de esta operación, los cesionarios, Marisol Goñi y Federico Adrián Goñi pasan a tener cada uno doscientas cincuenta (250) cuotas de capital de Date El Gusto S.R.L.

2- Que se modifica consecuentemente el Artículo Quinto del contrato social quedando redactado de la siguiente manera:

“El capital social de la firma Date El Gusto S.R.L. es de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) y se divide en 1.500 cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) Olga Adela Dip: suscribe 500 cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$50.000), las que oportunamente fueron suscriptas e integradas por los anteriores socios.- 2) Sonia Alejandra Rodones: suscribe 500 cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$50.000), las que oportunamente fueron suscriptas e integradas por los anteriores socios.- 3) Marisol Goñi: suscribe 250 cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), las que oportunamente fueron suscriptas e integradas por los anteriores socios.- 4) Federico Adrián Goñi: suscribe 250 cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000), las que oportunamente fueron suscriptas e integradas por los anteriores socios”.

\$ 93 464026 Oct. 21

IRAZUZTA HERMANOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la localidad de Rosario, a los 07 días del mes de Abril de dos mil veintiuno, el Sr. Eduardo Marcial Irazuzta, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva, irrevocable y a título gratuito a la Sr. Alfredo Eduardo Irazuzta la cantidad de mil doscientas quince (1215) cuotas sociales de la sociedad Irazuzta Hermanos S.R.L. que a su valor nominal de pesos cien(\$100) cada una, totalizan un capital de pesos ciento veintiún mil quinientos (\$121.500) que ha suscripto e integrado en su totalidad y el Sr. Carlos Alberto Irazuzta, cede y transfiere en forma absoluta, definitiva, irrevocable y a título gratuito a la Sr. Marcial Ignacio Irazuzta la cantidad de mil ochocientas diez (810) cuotas sociales de la sociedad Irazuzta Hermanos S.R.L. que a su valor nominal de pesos cien(\$100) cada una, totalizan un capital de pesos ochenta y un mil (\$81.000) que ha suscripto e integrado en su totalidad. Por lo cual el capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cinco mil (\$405.000) dividido en cuatro mil cincuenta (4050) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Alfredo Eduardo Irazuzta: dos mil veinticinco (2025) cuotas de pesos (\$100) cada una, es decir, pesos doscientos dos mil quinientos (\$202.500) y Marcial Ignacio Irazuzta: dos mil veinticinco (2025) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, es decir, pesos doscientos dos mil quinientos (\$202.500).

\$ 50 464056 Oct. 21

FIERROTECNICA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 23 de Septiembre de 2021.

Socios: Rosso Santiago Ernesto, nacido el 12 de Marzo de 1985, argentino, empresario, domiciliado en Calle Ballesteros N° 1206 de la ciudad Cañada de Gómez, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.384.849, CUIT N° 20-31384849-4; Citeroni Leandro Pablo, nacido el 31 de Agosto de 1981, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 19 N°579 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 28.973.371, CUIT N° 20-28973371-0; y Bertoia Edgardo Javier, nacido el 31 de Enero de 1982, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 23 N°552 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 28.973.461, CUIT N° 23-28973461-9.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 23 N° 343, de la ciudad de Las Parejas, código postal 2505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de FIERROTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios y repuestos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Rosso Santiago Ernesto suscribe veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social; Citeroni Leandro Pablo suscribe doscientas mil cuotas de 1 peso cada una, que representan doscientos mil pesos del capital social; y Bertoia Edgardo Javier suscribe ciento ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan ciento ochenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Rosso Santiago Ernesto, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 464090 Oct. 21

INTERMARKET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre Gerardo David Armento, D.N.I. N° 32.983.585, CUIT 20-32983585-6, programador, divorciado según sentencia N120013 de fecha 22 de febrero de 2021 dictaminada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 3ra Nom. De Rosario, argentino, nacido el 16 de mayo de 1987, con domicilio en calle Eva Perón N° 8615 01 01, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Erica Astrid Arroyo, D.N.I. N° 21.962.394, CUIT 27-21962394-7, comerciante, casada en primeras nupcias con Gerardo Enrique Armento, argentina, nacida el 7 de enero de 1971, con domicilio en calle Lucio Fontana N° 2387, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, publican en forma correcta la fecha de cierre de ejercicio de INTERMARKET S.R.L.

Cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Rosario 23 de septiembre de 2021.

\$ 45 464058 Oct. 21

HERNANDARPAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: HERNANDARIAS S.R.L. s/Modificación al contrato social, Expediente N° 1644/2021, de trámite por ante cf Registro Público de la ciudad de Santa Fe, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Por Instrumento de fecha 11 de Agosto de 2021 y de fecha 10/09/2021 se resolvió que la cedente cede, vende y transfiere a los cesionarios y estos adquieren el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social de la sociedad, lo que representa el total de sus cuotas sociales de las que es propietaria, en la siguiente proporción: El Sr. Alberto Enrique Perman adquiere el DOCE por ciento (12%) que posela la Cedente o sea la cantidad de 12 cuotas que representan \$ 12.000 del Capital Social, y el Sr. Ricardo Gueseloff adquiere el trece por ciento (13%) que posesía la Cedente o sea la cantidad de 13 cuotas que representan \$ 13.000 del capital social según las siguientes consideraciones:

1: Cedente: Edith Lilián Orioli, argentina, de apellido materno "GIRI", nacida el 1 de Junio de 1953, Documento Nacional de Identidad N° 10.714.898, CUIT N° 27-10714898-7, casada en sus primeras nupcias con Juan Alberto Nepote, domiciliada en calle Facundo Zuviría 4230, de Santa Fe.

2- Cesionario: Alberto Enrique Perman, argentino, de apellido materno Granovsky, nacido el 11 de Enero de 1950, Documento Nacional de Identidad N° 7.891.4911 CUIT N° 20-07891491-3, casado en sus segundas nupcias con Claudia Seville, domiciliado en calle Angel Casanello 528, de Santa Fe

y Ricardo Gueseloff, argentino, de apellido materno "Perman", nacido el 17 de Febrero de 1951, Documento Nacional de Identidad N° 8.467.201, CUIT N° 20-08467201-8, casado en sus primeras nupcias con Alicia Beatriz Maciel, domiciliado en calle Defensa 6950, de Santa Fe

3- Fecha del instrumento: 11 de Agosto de 2021 y 10 de Septiembre de 2021. 4: Razón Social: HERNANDARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por la cesión detallada precedentemente se procede a redactar la cláusula quinta modificada quedando redactada de la siguiente manera:

"Quinta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas de mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscripta por los socios de la siguiente manera; al socio Perman Alberto le corresponden treinta y siete (37) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, o sea treinta y siete mil (\$37.000); al socio Gueseloff Ricardo corresponden treinta y ocho mil (\$ 38.000) y a la socia Vivo Norma le corresponden veinticinco (25) cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una, o sea, veinticinco mil pesos (\$25.000), estando totalmente integrado el capital social.

Se conviene que el capital se incrementará cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas complementarias, incluso por acciones o participaciones en otras sociedades. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 60 463973 Oct. 21

LA NELIDA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Julio de 2021 los Socios Sr. Sperandini, Jorge José, Argentino, mayor de edad, nacido el 25-05-1954, DNI N° 11.059.362, CUIT N° 20-11059362-8, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Amarante, Graciela Ana Beatriz, DNI N° 12.256.537, con domicilio en calle Laprida 523 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de ocupación productor agropecuario, y el Sr. Sperandini, Luciano Alcides, Argentino, mayor de edad, nacido el 12-06-1982, DNI N° 29.351.344, CUIT N° 23-29351344-9, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Cirioni, Paola Soledad, DNI N° 32.898.544, con domicilio en calle Islas Malvinas 1.477 de la localidad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de ocupación empleado en relación de dependencia, únicos socios de La Nélida S.R.L. CUIT N° 30-63081457-6, se reúnen y dicen: Que el socio Sr. Jorge José Sperandini, DNI N° 11.059.362, renuncia a la gerencia otorgada oportunamente conforme Acta de Acuerdo "La Nélida S.R.L.", inscripta en el Acta N° 21, Folio 22, Foja Notarial N° 02882193 de fecha 13-1-2021 firmada ante la Escribana Pública Ma. De las Mercedes Clemente, titular Registro N° 791 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, inscripta al Tomo 172, al Folio 1823, N° 353 Libro Contratos, en fecha 15-03-2021 en el Registro de Comercio de Rosario, resolviendo ambos socios por unanimidad designar al Sr. Luciano Alcides Sperandini, DNI N° 29.351.344 como socio gerente, que actuará conforme lo establecido en la cláusula sexta Administración, Dirección y Representación del Contrato social referido precedentemente, quién aceptó el cargo.

Rosario, 01 de Octubre de 2.021.

\$ 63 464025 Oct. 21

LLANEAR S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de Llanear S.A.S. de acuerdo con el siguiente detalle:

1) Socio: Pablo Agustín Fydriszewski, DNI Nº 33.513.438, nacido el 29 de Enero de 1.988, soltero, argentino, CUIT Nº 23-33513438-9, con domicilio en calle Vieytes 1.929, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario.

2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de Septiembre de 2.021.

3) Denominación: Llanear S.A.S.

4) Domicilio: Vieytes 1.929 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la construcción, reparación, reforma y administración de obras y edificios residenciales y no residenciales, pudiendo contratar con el Estado, participando de licitaciones públicas, contrataciones directas por sí o asociada a terceros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Plazo de duración: Cuarenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social asciende a la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000), divididos en trescientos cincuenta mil (350.000) acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una, quedando constituido según el siguiente detalle: Pablo Agustín Fydriszewski suscribe trescientos cincuenta mil (350.000) acciones de un peso (\$ 1), o sea pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

8) Administración, dirección y representación: La administración estará a cargo de 1 a 2 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Quedan designados como integrantes del Organó de Administración: Administrador Titular el Sr Pablo Agustin Fydriszewski, DNI Nº 33.513.438, y Administrador Suplente el Sr. Juan Ignacio Fydriszewski, DNI Nº 37.072.797.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Agosto de cada año.

\$ 60 464071 Oct. 21

LOGIEXPRESS S.R.L.

CONTRATO

Fecha instrumento constitutivo: 01/09/2021 - Socios: Mauro David Martinucci, argentino, nacido el 08/07, soltero, DNI N° 38.983.196, CUIL N° 20-38983196-5, contador público, domiciliado en Moreno 853 de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; Tomas Martinucci, argentino, nacido el 03/08/2001, DNI N° 42.869.396, CUIL N° 20-42869396-6, comerciante, domiciliado en Antártida Argentina 969 de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe; y Agustina Martinucci, argentina, nacida el 18/10/1991, soltera, DNI N° 36.507.830, CUIL N° 27-36507830-6, contadora pública, domiciliada en Alem 3.332 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Denominación: Logiexpress S.R.L. Domicilio: Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe. Sede social: 25 de Mayo 250 de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) la prestación de servicios de logística y transporte de cargas en general de todo tipo de bienes y cosas, cualquiera sea su naturaleza y/u origen, natural o artificial, propios o ajenos; 2) depósito de materiales, productos, cosas o bienes de cualquier naturaleza y origen necesarios para el cumplimiento de su objeto social y 3) La realización de inversiones, la compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios e inmobiliarios, nacionales o extranjeros y, en general, la realización de toda clase de operaciones crediticias, financieras y de inversión permitidas por las leyes, mediante la utilización de recursos financieros propios de la sociedad, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y sus modificatorias y todas aquellas en las que se requiera el concurso público de capitales. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. Capital social: \$ 900.000, representado por 9.000 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal y un voto cada una. Órgano de administración: Gerencia integrada de 1 a 3 integrantes titulares, según se resuelva y uno o más suplentes. Organización legal: Representación legal indistinta por cualquier gerente titular. Fiscalización: A cargo de los socios. Duración de los gerentes: Indefinida. Número y composición de la gerencia: Se fija el número de Gerentes en un titular y un (1) suplente. Gerente titular: Mauro David Martinucci, DNI N° 38.983.196, CUIT N° 20-38983196-5, Gerente suplente: Agustina Martinucci, DNI N° 36.507.830, CUIT N° 27-36507830-6. Domicilio especial de los gerentes: Titular: Moreno N° 853 de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe. Suplente: Alem 3.332 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 70 464093 Oct. 21

NEW VENTAS S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 22 de Septiembre de 2.021.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de New Ventas Sociedad Anónima.

Accionistas: Federico Emanuel Perello, nacido el 28 de Agosto de 1.985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 5 N° 461 de esta localidad, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.810, CUIT N° 20-31830810-2, y Adrián Luis Castelli, nacido el 25 de Septiembre de 1.987, argentino, empresario, domiciliado en Avenida 13 N° 294 de la localidad de Las Parejas, soltero, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.795.699, CUIT N° 20-32795699-0.

Domicilio: Se fija la sede social de New Ventas S.A. en Calle 5 N° 665 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Plazo: El término de duración de la firma será de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máquinas agrícolas, así como también la comercialización y distribución de artículos de ferretería. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00), representado por quinientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. El capital se suscribe en acciones nominativas, no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción, de valor nominal de un peso, de acuerdo al detalle siguiente: Federico Emanuel Perello suscribe e integra doscientas cincuenta mil acciones por doscientas cincuenta mil pesos del capital, y Adrián Luis Castelli, suscribe e integra doscientas cincuenta mil acciones por doscientas cincuenta mil pesos del capital.

Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar al presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. Se designa para integrar el Directorio: Presidente : Federico Emanuel Perelló, nacido el 28 de Agosto de 1.985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 5 N° 461 de esta localidad, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.810, CUIT N° 20-31830810-2; Director Suplente Adrián Luis Castelli, nacido el 25 de Septiembre de 1987, argentino, empresario, domiciliado en Avenida 13 N° 294 de la localidad de Las Parejas, soltero, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.795.699, CUIT N° 20-32795699-0. Los Directores presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 80 464091 Oct. 21

PABLO ARIEL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

El Sr. Paulo Fabián Poletti, DNI Nº 27.568.831, argentino, soltero, nacido el 4 de Agosto de 1.979, domiciliado España 428 de Victoria, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante, CUIT Nº 20-27568831-3 cede, vende y transfiere a la Sra. Mirta Susana Triñanes, DNI Nº 11.405.175, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Ernesto Poletti, nacida el 1 de Septiembre de 1.954. Domiciliada en Avda. Centenario 80, Provincia de Entre Ríos, de profesión comerciante, CUIT Nº 2711405175-1, doscientos setenta y cinco (275) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que representan la totalidad de su participación en Pablo Ariel S.R.L.

Oscar Ernesto Poletti y Noemí Del Valle Poletti, restantes socios de Pablo Ariel S.R.L., dan expreso consentimiento a la presente cesión.

Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) dividido en cinco mil (5.000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, que los socios que suscriben e integran de la siguiente manera: Oscar Ernesto Poletti, suscribe cuatro mil seiscientos setenta y cinco (4.675) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una o sea pesos cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos (\$ 467.500,00), Mirta Susan Triñanes suscribe doscientos setenta y cinco (275) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una o sea pesos veintisiete mil quinientos (\$ 27.500,00), y Noemí Del Valle Poletti suscribe cincuenta (50) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una o sea pesos cinco mil (\$ 5.000,00). El capital se encuentra integrado en forma completa.

Fecha del instrumento: 14/06/21.

\$ 45 464038 Oct. 21

RECAPADOS TRIPLE A S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: RECAPADOS TRIPLE A S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05205758-9, que se tramita por ante este Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: fecha y lugar de constitución: En la ciudad de Santa Fe al 17 día del mes de Junio de 2.020 entre Atilio Alfonso Arrua, DNI Nº 20.681.474 con domicilio en calle Ruta 12 Km. 404 s/n, Crespo Paraná, Entre Ríos con CUIT Nº 20-20681474-9, divorciado, comerciante, fecha nacimiento 10/12/1969, y Jorge Víctor Andrés Mussin, DNI Nº 25.733.223, casado, abogado fecha nacimiento 27/01/1977, y domicilio real en Dr. Farran 1.355 de la Localidad de Villa Ocampo, S. Fe, resuelven constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará conforme a lo dispuesto por la ley 19.550 y sus modificatorias y las disposiciones del Código Civil y de Comercio y demás leyes complementarias y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad tendrá como razón social el nombre de Recapados Triple A S.R.L. y fijará fija su domicilio en calle Almafuerte 361 de la ciudad de Nelson, Pcia. Santa Fe, con facultades para establecerse en cualquier otro punto de la Provincia y del País. Segunda: el objeto de la sociedad será: por cuenta propia o de terceros o asociada o terceros en el país o en el extranjero o con colaboración empresaria con terceros, dentro del país o en el exterior las siguientes actividades que a continuación se mencionan: Elaboración, Fabricación, comercialización y distribución, compra y Venta: de neumáticos de cualquier clase, para cualquier clase de vehículos; toda clase de materias primas(ej.: caucho) para recapados y reconstrucción de neumáticos en todas sus formas y tamaños. Comercialización de toda clase de Vehículos, venta y compra. Construcciones de edificios, casas y toda clase de inmuebles, PH, alquiler y administración de inmuebles propios, compra y venta. Compra y venta de: toda clase de mercaderías con referencia a toda clase de vehículos, repuestos en general, incluso para revender a mayorista y minorista; maquinarias para la fabricación, recomposición o destrucción de cubiertas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Además para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan directa o indirectamente con su objeto, operar con toda clase de papeles y documentos comerciales. Podrán los socios por mayoría simple agregar o restringir el objeto de la sociedad cuando lo estimen conveniente. Tercera: el capital social estará constituido por la suma de \$ 400.000 representado por 40 cuotas de capital de 10.000 cada una, inscripta e integrada por los socios en la siguiente forma: el Sr. Mussin suscribe e integra 1 cuotas o sea la suma de \$ 10.000 y el Sr. Arrúa suscribe e integra 39 cuotas o sea la suma de \$ 390.000. Cuarta: la extensión de la vida de la sociedad será de 30 años contados a partir de la inscripción en el Registro Publico y podrá ser renovado dicho plazo por períodos iguales con acuerdo de todos los socios, comunicado mediante carta certificada al restante y en cualquier momento que cada uno de los socios lo decidiere y consiga el acuerdo del restante socio. Quinta: la sociedad tendrá capacidad legal para ejecutar los siguientes actos jurídicos que a continuación se mencionan: A) comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos y procedimientos industriales. B) dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por el plazo que se determina; C) constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales hipotecarios, usufructos, servidumbres, anticresis, mejoras, etc. sobre muebles, toda clase de gravámenes prendarios sea de carácter comercial, agrario o industrial; D) efectuar toda clase de operaciones con los bancos existentes en el mercado nacional Argentino o extranjero, incluso el Banco Central de la República Argentina y demás entidades financieras o de créditos o cooperativas o bolsas de valores, que giran en esta plaza o en otras plazas en donde la sociedad decidiere ejercer o establecer su giro comercial o desarrolle negocios de carácter público o privado u oficial, mixto o particulares, creados o a crearse; compra de moneda extranjera, cualquiera sea ella o venta de la misma o compra de títulos públicos u otros documentos cancelatorios emitidos por estas entidades o el Estado Nacional o Extranjero E) concretar convenios comerciales y laborales con personas físicas, firmas, sociedades, compañías y otras entidades jurídicas, cualquiera sea el carecer civil o comercial, que revistan, pudiendo al efecto realizar sin limitación alguna, toda clase de negocios o empresas lícitas, inclusive la de participar como accionista de sociedades por acciones; F) dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía hipotecaria o prendario avales, constituyendo

operaciones quirografarias o con garantías reales que sean menester; G) llevar a cabo convenio con gobiernos nacionales, provinciales, municipales como asimismo con cualquier autoridad pública del país o extranjero, intervenir en licitaciones públicas o privadas; H) otorgar poderes generales o especiales y revocarlos para juicios en que la sociedad sea demandada o demandante mandatarios, abogados, contadores, etc. llevar adelante y a cabo todos los demás actos jurídicos, económicos, financieros, autorizados por las leyes que sean necesarios para su desenvolvimiento, por se la presente enumeración solo enunciativa. Sexta: la dirección social será ejercida por los socios reunidos en asamblea y todas sus decisiones respecto de la administración y marcha de la sociedad serán tomadas por unanimidad y asentadas en un libro de actas que se rubricará a tal efecto. Séptima: La administración de la sociedad, la representación legal y el uso de la firma social será ejercida por un gerente que es nombrado en este acto y que tendrá plenas facultades como tal y podrá ejercer todos los actos que en esta acta se mencionan previa conformidad de uno de los socios y será desempeñada tal función por el Sr. Atilio Alfonso Arrua y quien también suscribirá el presente acta aceptando dicho cargo. Sin perjuicio que por asamblea podrán designarse además gerentes locales, departamentales, socios o no, como colaboradores de gerencia general, compartiendo las facultades que de la misma asamblea se establezca. El gerente estará facultado con su firma para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones comerciales y jurídicas que hagan al objeto social, presentarse ante autoridad nacional, provincial o municipal, instituciones de crédito, nombrar mandatarios y en fin cuantos más actos sean necesarios para el logro del objeto social con la sola limitación de no comprometer la firma social en garantías o avales .a terceros. Así también los socios o terceros a título particular. La enumeración anterior solo enunciativa. La designación del gerente será efectuada por asamblea mientras la misma no acepte o revoque la renuncia de alguno de ellos, continuaran en su cargo. Octava: el ejercicio económico finalizará el 30 de marzo de cada año. A esa fecha se practicará un inventario y balance general del ejercicio. Los socios cualesquiera de ellos y a su cargo exclusivo, podrán solicitar la realización de balances generales en otras fechas. De las utilidades que hubiere se destinará el 5% al fondo de reserva legal hasta llegar al 20% del capital. Una vez que constituyan las reservas facultativas que los socios estimen necesarias, el restante se distribuirá en proporción de los capitales integrados. Las pérdidas, será imputadas en primer término a las reservas legales y facultativas y cuando fueren insuficientes, el excedente se cubrirá con beneficios de futuros ejercicios o será soportados por los socios en proporción a sus capitales suscriptos. Novena: ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a extraños a la sociedad, siendo nulo la que se realice sin el consentimiento del otro socio o no comunicado su intención de ceder, dentro del plazo de 15 días antes de la realización del acto. En caso de muerte el sobreviviente podrá ceder sin el consentimiento de los herederos del fallecido a personas extrañas a la sociedad el resto de cuotas partes, en caso de quiebra (con el inicio de las actuaciones judiciales) de uno de los socios el no quebrado, adquirirá para sí el resto de cuotas partes del socio que entro en dicho proceso, mediante acta ante escribano que de fe de dicho traspaso y solo en este único caso se prevé esta posibilidad. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el cedente podrá ceder parcialmente sus cuotas sociales al socio restante. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo al respecto de las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el art. 209 de la ley 19.550. Décima: la disolución de la sociedad se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por el art. 94 de la ley 19.550. La liquidación de la sociedad la efectuará el gerente o cualquiera de los socios o la persona que designe a tal efecto la asamblea de socios, quienes aplicarán lo dispuesto en las leyes vigentes al momento de la misma. Undécima: para todos los efectos de este contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados anteriormente y sometiéndose desde ya a los tribunales ordinarios de esta ciudad, renunciando expresamente a tribunales federales o cualquier otro de excepción. En caso de cambio de domicilio de alguno de los socios los mismos serán mencionados en el libro de actas a los fines de la constitución de los mismos y tendrán vigencia a partir del día hábil siguiente al de la mención en dicha acta. Fijación de la sede social: por unanimidad se fija la sede social en calle Almafuerte 361 de la ciudad de Nelson, Pcia. Santa Fe. Autorización: a los efectos de la inscripción del presente contrato ante el Registro Público de comercio, se otorga por este acto poder a favor del Dr. Jorge Víctor Andrés Mussin, DNI Nº 25.733.223 y fijando domicilio en calle Dgo. Silva 2.939 de la ciudad

de Santa Fe, quien está facultado para realizar todos los trámites necesarios para lograr dicho objetivo y en especial proponer correcciones o enmiendas que pudieren surgir, pudiendo recibir importes y suscribir en nombre y representación de la sociedad toda la documentación que fuere necesaria, como así también extraer, percibir y depositar dinero de las cuentas bancarias a nombre de la sociedad, incluso cobrar el depósito en garantía cuando sea necesario. Esta autorización tendrá vigencia hasta que los socios por unanimidad decidieren dejarla sin efecto previa comunicación al autorizado en el plazo de 48 hs. antes de la finalización de la misma. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 330 464100 Oct. 21

PRAGA EMPRENDIMIENTOS S.A.S.

ESTATUTO

Lugar y fecha: En Rosario, provincia de Santa Fe, el 09 de Noviembre de 2.021.

Fecha de cierre ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 45 464088 Oct. 21

SSONDER S.R.L.

CONTRATO

Entre Víctor Javier Sosa, D.N.I. N° 12.431.952, CUIT N° 20-12431952-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Marisa Sequeira, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1.957, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 286, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe; Fernando Manuel Sosa, D.N.I. N° 34.752.254, CUIT N° 20-34752254-7, comerciante, casado en primeras nupcias con María Clara Valongo, argentina, nacida el 9 de Junio de 1.990, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 249, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y Claudia Marisa Sequeira, D.N.I. N° 17.943.422, CUIT N° 27-17943422-4, comerciante, casada en primeras nupcias con Víctor Javier Sosa, argentina, nacida el 28 de Febrero de 1.967, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 286, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada:

Denominación: Ssonder S.R.L.

Domicilio legal: calle 25 de Mayo N° 266, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto: a) Prestación de servicios industriales y de ingeniería; b) Construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales; c) Construcción, montaje, reparación y mantenimiento de equipos y plantas industriales; d) Construcción y montaje de estructuras metálicas, partes y accesorios; e) Alquiler de equipos de izaje; f) Servicios de limpieza industrial y oficinas; g) Jardinería industrial aplicada; h) Mantenimientos mecánicos, eléctricos e hidráulicos; i) Reparación y mantenimiento de instalaciones ferroviarias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no le sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Capital: el capital de la sociedad se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) divididos en cincuenta mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Víctor Javier Sosa, suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000); Fernando Manuel Sosa, suscribe veinte mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y Claudia Marisa Sequeira, suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de pesos cien mil (\$ 100.000).

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento socio gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación Ssonder S.R.L. actuando en forma indistinta. Desígnese como gerentes al Sr. Víctor Javier Sosa y al Sr. Fernando Manuel Sosa.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Rosario 30 de Septiembre de 2.021.

\$ 70 464059 Oct. 21

**SF INGENIERIA INDUSTRIAL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CONTRATO

Constituida el 22 de Septiembre de 2.021. Socios: Tallei Juan Manuel, argentino, nacido el 23 de Septiembre de 1.976, D.N.I. N° 25.403.042, CUIT N° 20-25403042-3, con domicilio en calle Dante Alighieri 1.243, de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con María Del Socorro Martínez, comerciante, y el Sr. Tallei Emilio Cesar, argentino, nacido el 07 de Febrero de 1.980, D.N.I. N° 27.864.871, CUIT N° 20-27864871-1, con domicilio en calle San Martín 446, de la localidad Los Molinos, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucrecia Beatriz Mancini, comerciante. Denominación: SF Ingeniería Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: calle San Martín 446, de la localidad de

Los Molinos, Provincia de Santa Fe Objeto: A) Industrial: Fabricación y comercialización de sinfines y caños para el sector agrícola —ganadero, y repuestos destinados al sector agropecuario y/o industrial. B) Comercial: Venta y alquiler de máquinas e implementos del sector agropecuario e industrial. C) Importación y exportación: Exportar e importar los bienes referidos en el presente objeto social, adquirir y negociar licencias nacionales o extranjeras. Duración: 10 (Diez) años. Capital Social: \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil). Dirección y administración: La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, quedando ya establecido que podrá ser socios o no, designándose en este acto y aceptando su cargo el Sr. Tallei Juan Manuel y el Sr. Tallei Emilio Cesar, quienes actuarán en forma indistinta Ejercicio Comercial: 30 de Junio de cada año. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

\$ 70 464053 Oct. 21

S&P RURAL S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Schiavoni Eduardo Daniel, argentino, DNI N° 28.759.695, CUIT N° 20-28759695-3, de apellido materno Tilio, nacido el 29 de Septiembre de 1.981, casado en primeras nupcias con Moriconi Carolina, domiciliado en Fontanarosa N° 3.095 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y Ponari Postiglione Lisandro Vicente, argentino, DNI N° 23.317.062, CUIT N° 20-23317062-4, de apellido materno Postiglione, nacido el 05 de Abril de 1.973, soltero, domiciliado en Tucumán N° 2.249 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe.

2) Fecha instrumento de subsanación: 19 de Agosto de 2.021.

3) Razón social o denominación: S&P Rural S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: Fontanarosa N° 3.095, Casilda, dpto. Caseros, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: 1- Agropecuario: explotación directa por sí o por terceras personas en establecimientos rurales, agrícolas y ganaderos, de propiedad de la sociedad y de terceras personas con cultivos de todo tipo de granos, cría e invernada de hacienda de todo tipo, y la comercialización de todos los frutos obtenidos en forma directa o a través de intermediarios, en el mercado interno y/o internacional. 2- Prestación de Servicios: agropecuarios de todo tipo con maquinarias, implementos agrícolas y herramientas de la sociedad y/o terceros. 3- Transporte: de todo tipo de cargas con automotores de la sociedad y/o terceros.

6) Plazo de duración: Diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: \$ 8.000.000,00, totalmente integrado, en 80.000 cuotas de \$ 100 c/u. Schiavoni Eduardo Daniel 40.000 cuotas y Lisandro Ponari Postiglione 40.000 cuotas.

8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: La administración y fiscalización estará a cargo de los socios Schiavoni Eduardo Daniel, DNI N° 28.759.695 y Ponari Postiglione

Lisandro Vicente, DNI N° 23.317.062, quienes actuarán en forma indistinta, y por plazo indefinido.

9) Organización de la administración legal: A cargo de los Socios Gerentes designados.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 70 464036 Oct. 21

S.C.A. SERVICIO DE CALIDAD PARA ARGENTINA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Razón Social: S.C.A. Servicio de Calidad para Argentina S.R.L.

CUIT N°: 30-70954771-9.

Domicilio Legal: Maipú 1.148 Piso 2 Oficina 03 - Rosario - Pcia. de Santa Fe.

Datos inscripción R.P.C: Tomo 157, Folio 3651 N° 277 de fecha 03/03/2006.

Modificación contrato social - Cesión de cuotas

En la ciudad de Rosario, a los 29 días del mes de Septiembre de 2.021, entre los señores, Fantin Diego Alberto, argentino, nacido el 18 de Diciembre de 1.976, de profesión comerciante, titular del D.N.I. N° 25.528.646, CUIT N° 20-25528646-4, casado con Ferrando Laura Raquel, domiciliado en calle San Martín 346 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, Ferrando Laura Raquel, argentina, nacida el 05 de Agosto de 1.980, de profesión Contador, titular del DNI N° 28.307.489, CUIT N° 27-28307489-2, casada con Diego Alberto Fantin, domiciliada en calle San Martín 346 de la ciudad de Funes Provincia de Santa Fe, llamados en adelante los cedentes y Ferrando Diego Hernán, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1.984, de profesión comerciante, casado con Sofía Canalis, con domicilio en calle Dorrego 647 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° 30.804.064 CUIT N° 20-30804064-0 y Canalis Sofía, argentina, nacida el 3 de Noviembre de 1.987, de profesión comerciante, casada con Diego Hernán Ferrando, titular del DNI N° 33.010.939 CUIT N° 23-33010939-4, con domicilio en calle Italia 1.239 Piso 7 departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, llamados en adelante los cesionarios, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas de capital, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Primera: Los cedentes manifiestan que son propietarios en la proporción de un cincuenta por ciento (50%) cada uno de las cuotas de capital de S.C.A. Servicio De Calidad Para Argentina S.R.L., la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en fecha 29 de Abril de 2.016 bajo la siguiente nota: Tomo 167 Folio 10163 Número 643.

Segunda: El cedente, Fantin Diego Alberto, vende, cede y transfiere a favor de la cesionaria Canalis Sofía, la cantidad de quinientas cuotas (500) de capital de valor pesos ciento veinte (\$ 120) cada una que tiene y le corresponde en la sociedad.

El cedente, Ferrando Laura Raquel, vende, cede y transfiere a favor del cesionario Ferrando Diego Hernán, la cantidad de quinientas cuotas (500.-) de capital de valor pesos ciento veinte (\$ 120) cada una que tiene y le corresponde en la sociedad.

Tercera: El precio de la presente cesión se pacta en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) que los cedentes reciben en este acto sirviendo el presente de formal recibo de pago.

Cuarta: Los cedentes declaran que sobre las cuotas de capital cedidas no pesan prendas, embargos ni otros gravámenes y que no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes.

Quinta: El Sr. Fantin Diego Alberto en este acto y como consecuencia de haber vendido su participación societaria, renuncia a su calidad de gerente. La renuncia se acepta por unanimidad y se resuelve nombrar como socio gerente a la Sra. Sofía Canalis quien acepta el cargo y fija domicilio especial en calle Italia 1.239 Piso 7 departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sexta: Como consecuencia de la presente cesión las cláusulas Cuarta y Sexta del Contrato Social quedarán redactadas de la siguiente manera:

Cuarta: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) que se divide en mil (1.000) cuotas iguales de pesos ciento veinte (\$ 120), suscripto e integrado de la siguiente manera: la socia Canalis Sofía, la cantidad de quinientas cuotas (500) de capital de valor pesos ciento veinte (\$ 120), que representa la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), y el socio Ferrando Diego Hernán la cantidad de quinientas cuotas (500) de capital de valor pesos ciento veinte (\$ 120), que representa la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000), Las cuotas quedan suscriptas e integradas en su totalidad. Sexta: Administración: La dirección y administración estará a cargo del Socio Canalis Sofía, quien actuara y usara su firma precedida del sello de la razón social. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro comercial, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, el socio gerente indicado precedentemente podrá: a) Operar en todo tipo de bancos, sean oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de entidad o institución crediticia o de cualquier índole; b) otorgar poderes especiales o generales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier foro o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituir las, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del decreto-Ley 5965/63 que se dan por reproducidas haciéndose constar que la presente no es limitativa de la capacidad de la sociedad sino meramente enunciativa. La sociedad podrá ser representada por sus socios gerentes en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales/comunales, incluso A.F.I.P.- D.G.I., tribunales de todo tipo y ante cualquier repartición creada y/o a crearse.

En este acto la Sra. Ferrando Laura Raquel y el Sr. Fantin Diego Alberto (cedentes) respectivamente, dan su expreso consentimiento a la venta de cuotas de capital efectuada por sus respectivos cónyuges.

Declaración UIF: En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), la Sra. Canalis Sofía, argentina, nacida el 3 de Noviembre de 1.987, de profesión comerciante, titular del DNI Nº 33.010.939, CUIT Nº 23-33010939-4, con domicilio en calle Italia 1.239 Piso 7 departamento D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por la presente en carácter de Declaración Jurada manifiesta que no se encuentra incluida y/o alcanzada dentro de la Nómina de

Personas Expuestas Políticamente.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Unidad de Información Financiera (UIF), Ferrando Diego Hernán, argentino, nacido el 24 de Febrero de 1.984, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dorrego 647 de la localidad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, titular del DNI Nº 30.804.064 CUIT Nº 20-30804064-0, por la presente en carácter de Declaración Jurada manifiesta que no se encuentra incluido y/o alcanzado dentro de la Nómina de Personas Expuestas Políticamente.

\$ 200 464030 Oct. 21

SIMIENTE S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Secretario a cargo del Registro Público dictada en autos caratulados SIMIENTE S.A. s/Modificación al contrato social; Expte. 1723/2021 (CUIJ Nº 21-05206160-9) se hace saber a fin de su inscripción, que en fecha 26 de Julio de 2.021 en asamblea General Extraordinaria Unánime se ha decidido la modificación al contrato social por modificación del domicilio legal dentro de la jurisdicción y redacción texto ordenado del estatuto. Artículo 1. Denominación: Simiente S.A. y tiene su domicilio legal en la localidad de Carlos Pellegrini, Dto. San Martín, Pcia. de Santa Fe. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Objeto: A) Comercial: La compra venta representación y distribución de bienes de agro consumo realización de servicios de asesoramientos, pulverización, fumigación y canjeadores de esos bienes de agroinsumos y lo servicios por granos. B) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, ganaderos, agrícolas, avícolas, porcinos, siembra, cosecha, compra venta, cría invernada, engorde, mestización y compraventa de haciendas, explotación de tambos. C) Inversoras: Tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado a plazos, de acciones, obligaciones negociables, debentures u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero y cualquier otro valor mobiliario de inversión, inversión en bienes inmuebles, cuotas partes, derecho, créditos, acciones, inclusive intangibles como los de propiedad intelectual o industrial, o celebrar contratos de colaboración empresaria tipificados en la LGS, transferencia de fondos créditos y derechos propios de la sociedad en administración fiduciaria, pudiendo actuar como fiduciante, fiduciario o beneficiarios de los mismos. D) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos en general con fondos propios, avales o fianzas con o sin garantía real, a corto, mediano o largo plazo, para la financiación de todo tipo de operaciones y negocios realizados o a realizarse en favor de personas empresas o sociedades existentes o a constituirse vinculadas o no a la sociedad y sus accionistas, o a simples particulares, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, otorgamiento de préstamos personales o de consumo con fondos propios o de terceros, pagaderos para la adquisición de bienes de uso de consumo corrientes, actividades de factoring, o leasing y la prestación de servicios relacionados con las actividades descriptas. Desarrollo de medios de pago de cualquier naturaleza y mecanismos de cobranzas. Desarrollo y explotación de plataformas on fine o en línea para la ejecución de actividades de la sociedad por esta vía, La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiere el concurso o ahorro público. E) Mandataria: Mediante la administración de activos de terceros, inclusive como fiduciario ordinario en los términos del art. 1 y concordantes de la ley 24.441 y la

ley 26.994, gestión de negocios de cobranzas a terceros sea esta de carácter regular, judicial o extrajudicial, su administración y control sea que ello se verifique directamente por la sociedad o mediante la subcontratación de personas o empresas especializadas. F) Importación y exportación. Artículo 4. Capital. El capital social es de doscientos mil pesos, (\$ 200.000) representado por dos mil (2.000) acciones de cien pesos (\$ 100) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. 5. Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes duraran en sus funciones tres ejercicios. Artículo 10. Los directores debe prestar la siguiente garantía, depositaran cada uno en la sociedad la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en efectivo o títulos públicos. Fiscalización: Artículo 12 La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año. 9. Sede Social. Ruta 13 Km. 52.9, Carlos Pellegrini, Dto. San Martín Pcia. de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 181 464022 Oct. 21

SANCOR MEDICINA PRIVADA SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: SANCOR MEDICINA PRIVADA S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ Nº 21-05394160-2, en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de Sancor Medicina Privada Sociedad Anónima S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 41 de fecha 30/10/2020, por medio de la cual se eligen, distribuyen y aceptan los cargos, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Juan Miguel Tamagnone: Argentino, Casado, nacido en 1 de Septiembre de 1.940, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad Nº: 6.430.622; CUIT Nº: 20-06430622-8, domiciliado en la calle 25 de Mayo 117, Colonia Aldao, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Marcelo José Novara: Argentino, Casado, nacido el 3 de Julio de 1.965, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad Nº: 17.166.284, CUIT Nº: 20-17166284-3; domiciliado en Zona Rural, La Tordilla, provincia de Córdoba. Director Titular: Adolfo Valentín Ferrero; Argentino, Casado, nacido el 8 de Noviembre de 1.952, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.243.714, CUIT Nº: 20-10243714-5, domiciliado en la calle Marconi 483, Morteros, provincia de Córdoba. Directores Suplentes: Miguel Ornar Altuna: Argentino, Casado, nacido el 20 de Julio de 1.958, Productor Agropecuario con Documento Nacional de Identidad Nº: 12.513.105, CUIT Nº: 20-12513105-1, domiciliado en la Avda. San Martín 1.392, Centeno, provincia de Santa Fe; y C.P.N. Gonzalo Andrés Werner; Argentino, Casado, nacido el 06 de Junio de 1.981, Empleado, con Documento Nacional de Identidad Nº: 28.723.069; CUIT Nº: 23-28723069-9, domiciliado en calle Vieytes 430, Rafaela, provincia de Santa Fe. Comisión Fiscalizadora-Titulares: C.P.N. Ornar Alfredo Seculini; Argentino, Casado, nacido el 06 de Febrero de 1.955, Empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº: 11.429.336; CUIT Nº: 23-11429336-9, domiciliado en la calle Asunción 556 Barrio Juniors, Córdoba, provincia de Córdoba; C.P.N. Marco Andrés Cargnelutti: Argentino, Soltero, nacido el 05 de Octubre de 1.984, Contador Público, con Documento Nacional de Identidad Nº: 31.218.330; CUIT Nº: 20-31218330-8, domiciliado en la calle Obispo Mercadillo 4.266 - B° Villa Marta - Córdoba, provincia de Córdoba y C.P.N. Diego Luis Giménez: Argentino, Casado, nacido el 26 de Junio de 1.971, Empresario, con Documento Nacional de Identidad Nº: 22.221.446; CUIT Nº:

20-22221446-8, domiciliado en Cerro Colorado 454, Villa Allende, provincia de Córdoba. Comisión Fiscalizadora-Suplentes: C.P.N. Uriel Silvestre Nicola, Argentino, Casado, nacido el 16 de Enero de 1.976, Empleado, con Documento Nacional de Identidad N°: 24.607.540; CUIL N°: 23-24607540-9; domiciliado en la calle Igualdad 642, Sunchales, provincia de Santa Fe; C.P.N. Vanina Lorena Meolans: Argentina, Casada, nacida el 11 de Febrero de 1.975, Empleada, con Documento Nacional de Identidad N°: 24.414.384; CUIL N°: 27-24414384-4, domiciliada en la calle Florentino Ameghino 1.491, Sunchales, provincia de Santa Fe y C.P.N. Luis Pablo Tibaldo: Argentino, Soltero, nacido el 07 de Agosto de 1.988, Empleado, con Documento Nacional de Identidad 33.876.716; CUIL N°: 20-33876716-2; domiciliado en la calle San Luis 479, Sunchales, provincia de Santa Fe. Fecha inicio del cargo de todos: 30/10/2020.

Fdo: Dra. Julia Fascendini (Secretaria). Rafaela, 15/09/2021.

\$ 85,50 464024 Oct. 21

VIMARE DESAROLLOS S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según acta de fecha 03/08/2021, se resuelve el aumento del capital social de la empresa Vimare Desarrollos S.R.L. inscrita en Contratos el 22/02/2021, T° 172, F° 1127, N° 222. Se suscribe e integra en el mismo acto un aporte equivalente a la suma de pesos diez millones seiscientos ochenta mil (\$ 10.680.000), en dólares estadounidenses (USD 111.000) según consta en inventario. En consecuencia se resuelve declarar totalmente suscriptas e integradas diez mil seiscientos ochenta (10.680) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Federico Vicente suscribe e integra tres mil quinientos sesenta (3.560) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal equivalente a pesos tres millones quinientos sesenta mil (\$ 3.560.000); Alejandro Gonzalo Martínez suscribe e integra tres mil quinientos sesenta (3.560) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal equivalente a pesos tres millones quinientos sesenta mil (\$ 3.560.000); Diego Horacio Reyes suscribe e integra tres mil quinientos sesenta (3.560) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal equivalente a pesos tres millones quinientos sesenta mil (\$3.560.000).

La cláusula Quinta Capital Social, queda redactada de la siguiente manera: el capital social se fija en la suma de pesos once millones doscientos ochenta mil (\$ 11.280.000) dividido en once mil doscientos ochenta mil (11.280) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Pablo Federico Vicente, tres mil setecientos sesenta (3.760) cuotas por un valor total de pesos tres millones setecientos sesenta mil (\$ 3.760.000); Alejandro Gonzalo Martínez, tres mil setecientos sesenta (3.760) cuotas por un valor total de pesos tres millones setecientos sesenta mil (\$ 3.760.000); Diego Horacio Reyes, tres mil setecientos sesenta (3.760) cuotas por un valor total de pesos tres millones setecientos sesenta mil (\$ 3.760.000).

\$ 60 464057 Oct. 21

VENTEO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

El día 17 de Agosto de 2.021 en la sede social de Venteo SRL, cuyo contrato se halla inscripto en el Registro Público de Comercio en la sección contratos al Tomo 162, folio 2215, N° 1461 de fecha 25/08/2011, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social en \$ 400.000, cuyas cuotas suscriptas son integradas en este acto y en efectivo en un 25% y el resto en efectivo en un plazo de dos años. Por consiguientes el capital social queda fijado en \$ 500.000, dividido en 500.000 cuotas de \$ 1 c/u, las que son suscriptas de la siguientes manera: Daniel Carlos Lorenzatti 250.000 cuotas sociales y Horacio Luis Niccia 250.000 cuotas sociales. Los socios de común acuerdo deciden prorrogar la sociedad por el término de 10 años desde el vencimiento en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 464097 Oct. 21

LOGÍSTICA FIRMANI S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOGISTICA FIRMANI S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expte. N° 1879/2021, de trámite por ante este Registro Público, se ha ordenado la siguiente publicación:

Socios: Gaspar Firmani, DNI N° 37.571.510 CUIT N° 20-37571510-5, domiciliado en calle Pje Sin Nombre N° 4.104 de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento: 23 de Marzo de 1.994, nacionalidad Argentino, Soltero, comerciante y Bruno Firmani, DNI N° 41.860.883, CUIT N° 20-41860883-9, con domicilio en Calle Pje. Venialbo N° 7514 PA de la ciudad de Santa Fe, fecha de nacimiento: 16 de Abril de 1.999, nacionalidad Argentino, soltero, comerciante.

Denominación, domicilio y duración: la sociedad se denomina Logística Firmani S.R.L. tiene su domicilio legal en la calle Pje. Sin Nombre N° 4.104, de la ciudad de Santa Fe, y su duración es de 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país, las siguientes actividades: transporte de mercaderías generales, encomiendas por vía terrestre fletes, acarreos, almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general. Asimismo, la sociedad podrá realizar la prestación integral de servicios de transporte de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general, control y manejo de stocks, servicios de packaging y todo lo que haga a la actividad logística y de almacenamiento y distribución de productos, exportación e importación de toda clase de bienes no prohibidos, de productos y mercaderías en general. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente contrato social.

Capital Social: el capital social se fija en la suma de 120.000 (pesos ciento veinte mil) dividido en 1.200 (Un mil doscientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 720 (Setecientos veinte) Cuotas Gaspar Firmani y 480 (cuatrocientos ochenta) cuotas Bruno Firmani. El capital es integrado por los socios en efectivo. La integración se halla realizada en un 25 % (veinticinco por ciento) siendo el restante 75% (setenta y cinco por ciento) a integrar dentro del plazo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, o sea que las cuotas integradas quedan de la siguiente forma: 180 (ciento ochenta) cuotas que equivalen a \$ 18.000 (pesos dieciocho mil) y 120 (ciento veinte) cuotas que equivalen a \$ 12.000 (pesos doce mil), respectivamente, por cada socio.

Administración y Facultades: A cargo de Gaspar Firmani. El gerente queda facultado para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Cierre de ejercicio: el ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el monto del inciso 2) del Art. 299 de la Ley de Sociedades y sus modificatorias, anualmente la asamblea de socios deberá elegir un síndico titular y otro suplente.

Santa Fe, 27 de Septiembre 2.021. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 160 464039 Oct. 21

AUMEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público se hace saber que por asamblea general ordinaria celebrada el 29/06/2021 se han designado los miembros del Directorio de Aumec S.A. Presidente. Dr. Fernando Domingo Demaría, DNI N° 16.355.912, CUIT N° 23-16355912-9, domicilio especial Hipólito Yrigoyen 1.338; Director Titular: Ana María Allegretti, DNI N° 03.553.697, CUIT N° 27-03553697-9, con domicilio especial en calle en calle Belgrano 1.221 y Ariel Rodolfo Libardi, DNI N° 17.262.228, CUIT N° 20-17262228-4, domicilio especial Rivadavia 1.335; Directores suplentes: Constanza Libardi, DNI N° 40.892.188, CUIT N° 27-40892188-6, domicilio especial, Rivadavia 1.335 y Héctor Daniel Bedín, DNI N° 14.486.756, CUIT N° 2014486756-5, domicilio especial avenida de Mayo 1.298, todos de Arequito. Asimismo, se hace saber que se ha designado como sede social el domicilio de avenida de Mayo N° 1.728 de Arequito, y que en la mencionada asamblea se designaron síndicos: titular CP Marcelo Fernando Luconi, DNI N° 18.107.877, CUIT N° 20-18107877-5, con domicilio en calle E. Zaballos 2.027 y suplente Dr. Jaime Miguel Piera, DNI N° 10.400.227, CUIT N° 20-10400227-8, con domicilio en lo de Mayo 2.418 ambos de Casilda.

\$ 112 464148 Oct. 21

BRASTIFF S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, la constitución de la de una sociedad de responsabilidad limitada, bajo las siguientes bases: Denominación: Brastiff S.R.L.; Socios: Srta. Jesica Belén Restiffo, argentina, de estado civil soltera, nacida el 25 de Noviembre de 1.992, D.N.I. Nº 37.154.472, CUIT Nº: 27-37154472-6 domiciliada en Juez Zuviría 170 BIS de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante y la Srta. Karina Micaela Restiffo, argentina, soltera, nacida el 8 de Junio de 1.994, D.N.I. Nº: 37.832.182, CUIT Nº: 23-37832182-4 domiciliada en Juez Zuviría 170 BIS de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; ambas vecinas de esta ciudad de Rosario; Domicilio Social: Juez Zuviría 170 bis de la ciudad de Rosario, Fecha del instrumento: 13 de Mayo de 2.021; Plazo: Veinte años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Objeto: la compra-venta, por mayor y menor, fabricación, importación y exportación, representación comercial y distribución de bienes derivados de la industria del calzado y marroquinería; pudiendo asociarse con terceros o tomar representación es, comisiones y/o distribuciones de terceros; Capital: El capital social queda fijado en la cantidad de trescientos mil pesos (\$ 300.000), dividido en 300 (trescientas) cuotas de \$ 1.000 (un mil pesos), cada una, correspondiéndole a la Sra. Jesica Belén Restifo 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que representan la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y equivale al 50% de las cuotas partes; y a la Sra. Karina Micaela Restiffo 150 (ciento cincuenta) cuotas de \$ 100 (cien pesos) cada una, que representan la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos) y equivale al 50% de las cuotas partes; Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de la gerente señora Sra. Myrtha Flor Bravo Rodríguez, titular del DNI Nº 92.452.347, CUIT Nº 27-92452347-1, de estado civil casada con Juan Carlos Restiffo con domicilio en Juez Zuviría 170 bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, a tal fin usará su propia firma con el aditamento Gerente, precedida de la denominación social y un gerente suplente Karina Micaela Restiffo, argentina, soltera, nacida el 8 de Junio de 1.994, D.N.I. Nº: 37.832.182, CUIT Nº: 23-37832182-4 domiciliada en Juez Zuviría 170 BIS de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante que entrará en funciones en los casos previstos por el contrato social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna; Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 464278 Oct. 21

BRIKO S.A.S.

ESTATUTO

socio: El señor Walter Mario Pozzo, DNI 26.143.365, CUIT 20-26143365-7, nacionalidad argentina, nacido el 02 de octubre de 1977, sexo masculino, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Ruta 34 S 4444 B Kentuky Lote 656 localidad Funes, departamento Rosario, provincia Santa Fe, actuando de acuerdo a la Convención Matrimonial: Opción Régimen: Nabila Antonela García y Walter Mario Pozzo escritura Nº 224 Folio 328, el señor Juan Ignacio Amado DNI

30.715.608, CUIT 20-30715608-4, nacionalidad argentina, nacido el 01 de diciembre de 1983, sexo masculino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Dr. Rivas 1075 localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe, y el señor Emiliano Javier Loza DNI 28.536.359, CUIT 20-28536359-5, nacionalidad argentina, nacido el 26 de febrero de 1981, sexo masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Amuchastegui 1142 localidad Rosario, departamento Rosario, Provincia Santa Fe han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada.

Fecha del instrumento de constitución: 26 días del mes de agosto del año 2021. Denominación: "Briko S.A.S."

Sede y domicilio: Ruta 34 S 4444 Lote 656 B Kentucky de la ciudad de Funes.

Duración: Cincuenta años (50), contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: compra, venta, permuta, importación, exportación, alquiler, franquicia, representación, envasado, fraccionamiento, distribución y/o consignación de artículos electrónicos, eléctricos, equipos informáticos, artículos para el hogar, sus partes, repuestos y accesorios tanto en el país como en el extranjero.

Reparación de equipos ya sean electrónicos, eléctricos y/o mecánicos, tanto en el país como en el extranjero.

Capital Social: El capital social es de cien mil pesos (\$100.000.-),

Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Titular: Walter Mario Pozzo DNI 26.143.365, CUIT 20-26143365-7, nacionalidad argentina, nacido el 02 de octubre de 1977, sexo masculino, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Ruta 34 S 4444 B Kentucky Lote 656 localidad Funes, departamento Rosario, provincia Santa Fe, actuando de acuerdo a la Convención Matrimonial: Opción Régimen: Nabila Antonela García y Walter Mario Pozzo escritura N° 224 Folio 328, fecha de inicio en el cargo 26 de agosto de 2021. Suplente: Emiliano Javier Loza DNI 28.536.359, CUIT 20-28536359-5, nacionalidad argentina, nacido el 26 de febrero de 1981, sexo masculino, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Amuchastegui 1142 localidad Rosario, departamento Rosario, provincia Santa Fe, fecha de inicio en el cargo 26 de agosto de 2021. Se designa al Sr. Pozzo Walter Mario DNI 26.143.365, CUIT 20-26143365-71 nacionalidad argentina, nacido el 02 de octubre de 1977, sexo masculino, casado, de profesión empresario, con domicilio en calle Ruta 34 S 4444 B Kentucky Lote 656 localidad Funes, departamento Rosario, provincia Santa Fe, actuando de acuerdo a la Convención Matrimonial: Opción Régimen: Nabila Antonela García y Walter Mario Pozzo escritura N° 224 Folio 328, como representante de la sociedad.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al del art. 55 LGS

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 90 464309 Oct. 21

BULONERA VIVAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: los señores don Rodolfo Ricardo Vivas, argentino, nacido el día 10 de mayo de 1962, D.N.I. N° 14510890, CUIT 20-14510890-0, comerciante, y SILVIA GUADALUPE INWINKELRIED, argentina, nacido el 11 de febrero de 1965, D.N.I. N° 171604765 CUIT 27-17160476-7, comerciante, casados en primeras nupcias en tre si y ambos con domicilio en Alberdi 126 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, titulares de la totalidad de las cuotas sociales de "Bulonera Vivas" Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se rige y regirá por la Ley 19550, y sus modificaciones, y por medio de la presente se rectifica la publicación quedando redactada de la siguiente manera:

Duración: La sociedad se reconduce por el término de diez años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

\$ 45 464146 Oct. 21

BUDGET S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber por un día que el 13 del mes de setiembre de 2021, el Sr. Juan Pablo García, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. N° 21.885.711, C.U.I.T. N° 20-21885711-7, nacido el 5 de marzo de 1971, con domicilio en calle Morrison N° 8552 de la ciudad de Rosario y la Sra. Mariela Fernanda Kronfly, argentina, contadora pública, soltera, D.N.I. N° 18.561.692, C.U.I.T. N° 27-18561692-4, nacida el 20 de octubre de 1967, con domicilio en calle Pasco N° 54 de la ciudad de Rosario, dispusieron: 1) La reconducción de la sociedad denominada BUDGET S.R.L., constituida conforme contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio en la Sección Contratos al Tomo 152 Folio 7786 N° 986 de fecha 19 de junio de 2001 y sus modificatorias, fijando un plazo de duración de la misma por un término de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la reconducción; 2) Aumentar el capital social en la suma de \$ 280.000.- (pesos doscientos ochenta mil), dividido en 280 (doscientos ochenta) cuotas de \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas, que sumado al capital social con que giraba la sociedad de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil), hace un total de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil). También en este acto se decide incrementar el valor de la cuota social de \$ 10.- (pesos diez) a \$ 1.000.- (pesos un mil) cada una de ellas. Este aumento de capital es suscripto por los socios en

proporción a sus tenencias actuales y se comprometieron a integrarlo en dinero efectivo de la siguiente forma: el 25% (veinticinco por ciento) acreditándose su integración al tiempo de ordenarse la inscripción de este aumento de capital en el Registro Público de Comercio y, el 75% (setenta y cinco por ciento) restante, a los dos años contados a partir de la fecha del acto que decidió el aumento; 3) Modificar la sede social y establecerla en calle Pasco N° 54, Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 60 464207 Oct. 21

BIG RIVER S.A.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 15 de Abril de 2021, los Señores Mauro Miguel Cognetta, DNI 29.140.798, CUIT nro. 20-29140798-7, argentino, mayor de edad, casado, de profesión contador, con domicilio en la calle Brown 1843 piso 11 depto. "C" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y María Belén Collatti, DNI 26.973.129, CUIT nro. 27-26973129-5, argentina, mayor de edad, divorciada, de profesión contadora, con domicilio en calle Av. Real 9191 8lote 114) de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, han resuelto constituir una sociedad de Anónima cuyos datos principales se exponen a continuación:

Denominación: "BIG RIVER SA."

Domicilio: de la ciudad de Rosario.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Agentes Productores: Actuar como agente productor en el marco de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales y sus complementarias y reglamentarias b) Prestación de servicios de asesoramiento y asistencia técnica en temas agrícolas-ganaderos, económicos, presupuestarios, de control de gestión social, productividad, marketing, managment, informática y de administración de sociedades, con exclusión de los temas relativos a la incumbencia de los Contadores Públicos Nacionales, excluidas también las actividades previstas en la ley 21.526 (ley de entidades financieras) y las de la ley 13.154 (actividades de corretaje inmobiliario); c) Desarrollo de Software propios y de terceros y/o asociados con terceros, su comercialización. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.-

Capital Social: El capital social es de pesos doscientos mil (\$200.000.-), representado por veinte mil (\$20.000) acciones ordinarias de pesos diez (\$10.000), valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias y/o preferidas. Cada acción nominativa, no endosable, ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. El capital se suscribe e integran de la siguiente manera: (i) Mauro Miguel Cognetta suscribe diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10,00 de 1 voto por acción, integrando en este acto en dinero

efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años; María Belén Collati suscribe diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$10,00 de 1 voto por acción, integrando en este acto en dinero efectivo el veinticinco por cien (25%) y comprometiéndose a integrar el resto en un plazo de dos (2) años.

Administración y representación legal: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre uno (1) y tres (3) miembros titulares, y entre uno (1) y tres (3) miembros suplentes, quienes serán designados por la Asamblea y durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. Los Directores deben permanecer en sus cargos hasta que sean reemplazados. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resolverá por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. La Asamblea fija la remuneración del directorio con las limitaciones establecidas en el art. 261 de la ley de Sociedades Comerciales. Cada uno de los directores deberán prestar la siguiente garantía de pesos veinte mil (\$20.000) en efectivo, o su equivalente en títulos valores oficiales, que será depositado en la caja social, en garantía de sus funciones. El Directorio tiene toda las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todas las instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales u otras especies de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente-o extrajudiciales, con el objeto de extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que sea notoriamente extraño al objeto social. Los socios han resuelto por unanimidad designar al primer Directorio que estará compuesto por un (1) director titular y un (1) director suplente. La directora titular designada por el plazo de tres ejercicios económicos, es María Belén Collatti, DNI nro. 26.973.129, y el Director Suplente designado por el plazo de tres ejercicios económicos es Mauro Miguel Cognetta, DNI nro. 29.140.798.

Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores accionistas, quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre cada año.

\$ 80 464331 Oct. 21

CAPITAN CENTELLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Conforme Cesión de acciones, aumento de capital y la modificación del contrato social de CAPITAN CENTELLA S.R.L., Inscripto al Tomo: 165 Folio. 3120 N 1966 del Registro Público de Rosario se Publica el presente por el término de ley:

En virtud de la Cesión de fecha 20 de diciembre de 2019 los Sres. Daniel Omar Rey, DNI 12.398.204 CUIT 20-12398204-6 y Omar María Mayotto, DNI 12.115.174 CUIT Nº 20-12115174-0, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de "AGENCIA MARÍTIMA EL HAUAR S.R.L." la cantidad de setecientas cuotas de capital, de \$.1000.-cada una de ellas, de las que son titulares en la sociedad Capitán Centella S.R.L., en cantidad de 350 cada uno de ellos.

En mérito de dicha cesión se reformó la cláusula quinta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente forma:

Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos un millón de pesos (\$1.000.000.-) dividido en mil (1000) cuotas \$1000.- cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la socia Marisol Moreno, suscribe 150 cuotas de \$1000 c/u que representan un capital de \$150.000.- (integrado en dinero en efectivo) que corresponde al 15% del capital total; Marianela Moreno suscribe 150 cuotas de \$1000 c/u que representan un capital de \$150.000.- (integrado en dinero en efectivo) que corresponde al 15% del capital social; Agencia Marítima El Huar S.A. S.R.L. representada por Daniel Omar Rey suscribe 700 cuotas de \$1000 c/u que representan un capital de \$700.000 (integrado en dinero en efectivo) que corresponden al 70% de; capital total.-

Asimismo se ratifico la gerencia de Marianela Moreno, DNI 29.457.880 CUIT: 27-29457880-9, domiciliada en Maestra Barragán 271 de la ciudad de Fray Luis Beltrán y Daniel Omar Rey, DNI 12.398.204 CUIT 20-12398204-6 domiciliados en Moreno 278 San Lorenzo (Provincia de Santa Fe). Rosario, Octubre 2.021.

\$ 80 464331 Oct. 21

COLONIA VEINTICINCO S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 16 de setiembre de 2021.-

Socios: Iván Ignacio Maino, DNI No. 39.120.703, CUIT Nº 20-39120703-9, nacido el 14 de diciembre de 1995, argentino, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Italia 1831 3 A y Sebastián Horacio Maino, DNI No. 35.702.960, CUIT No. 2035702960-1, nacido el 31 de agosto de 1991, argentino, soltero, de profesión corredor inmobiliario, domiciliado en Italia 18-3 1 3 A. ambos de la ciudad de Rosario.

Denominación: COLONIA VEINTICINCO S. R. L.

Domicilio: en calle Italia Nº 1831 P 3. A, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: la explotación agropecuaria en todas sus formas y la realización de actividades conexas, por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, en inmueble propios y/o arrendados, de acuerdo al siguiente detalle: a) Cultivo y acopio de cereales y oleaginosas. b) Cría, invernaje de ganado bovino a corral y mestización del ganado de todo tipo y en todas sus modalidades. e) La

intermediación en la compraventa de ganado porcino, vacuno y de cualquier otra especie, y en la compraventa de cereales y oleaginosas. d) Comercialización de semillas, productos químicos, fertilizantes y demás insumos agropecuarios. e) La prestación de servicios agropecuarios tales como siembra, fumigación, recolección de cereales y laboreo de la tierra, mediante explotación directa o indirecta, con equipos propios o de terceros. 1) Arrendamiento rural.

Capital: \$ 600.000- (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscrito en partes iguales por ambos socios.

Dirección y administración: estará a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha Cierre Ejercicio: el día 31 de octubre de cada año.

Gerentes: los socios Iván Ignacio Mamo y Sebastián Horacio Mamo, quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula SEXTA del contrato social. Rosario, Setiembre de 2021.

\$ 80 464182 Oct. 21

DONING S.A.S.

CAMBIO DE DOMICILIO

Doning S.A.S. - CUIT 30-71647469-7: Se hace saber que por resolución reunión de socios nº 3, en fecha 4 de septiembre de 2020, los señores accionistas, quienes representan y son tenedores del 100% de las acciones en circulación de la Sociedad han resuelto modificar el domicilio legal de la sociedad estableciendo un nuevo domicilio en la Localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe; por lo tanto, y como consecuencia de este acto, el artículo primero del estatuto social de "DONING S.A.S." queda redactado de la siguiente manera: Artículo 1: La sociedad se denomina DONING SAS y tiene su domicilio legal en la Localidad de Álvarez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe." De igual manera, por resolución en reunión de socios nro. 4, efectuada en fecha 9 de septiembre de 2020, los accionistas han resuelto establecer el nuevo domicilio de la sede social de la sociedad, en la calle Cerrito Nro. 880 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 464306 Oct. 21

CORRIENTES HELADAS S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En autos caratulados: CORRIENTES HELADAS S.R.L. s/Designación de gerentes, que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 1 del mes de Julio de 2021, Acta de reunión de socios Nro. 26, se designaron Socios gerentes por el término de dos años: Carlos Fabricio Martini, argentino, nacido el 09/05/1977, D.N.I.: 25.728.876, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 2065, de la localidad de San Carlos Centro, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe; y Jaquelina Streltemberger, argentina, nacida 14/03/1981, D.N.I.: 28.577.206, de profesión comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en Complejo La Tatenguita S/N, de la localidad de Santo Tomé, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe Santa Fe, 7 de Setiembre de 2021. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 464154 Oct. 21

DMB S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por resolución de la Asamblea de fecha 30/07/2021, se procede a la reforma del estatuto de la Sociedad mencionada DMB Sociedad por Acciones Simplificada que es continuadora de la que se denominara "Tello Hnos. Sociedad por Acciones Simplificada", quedando el Artículo 1° del Estatuto de la misma redactado de la siguiente forma: Artículo 1: La sociedad se denomina "DMB Sociedad por Acciones Simplificada" y es continuadora de "TELLO Hnos. Sociedad por Acciones Simplificada" tiene su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 464141 Oct. 21

DOÑA NELLY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Minan Graciela David, hace saber que en los autos: DOÑA NELLY S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 261/2021) - (CUIJ N° 21-05291645-O), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea N° 11 - de fecha 13-11-2019 y Acta N° 12, de fecha 15-11-2019, se reúnen los accionistas en la sede social en calle Héroes de Malvinas S/N de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, a los fines de renovar sus autoridades, por el término de tres ejercicios, queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular: Víctor Ariel García, argentino, nacido el 06 de febrero de 1971, de apellido materno Pivadori, D.N.I. N° 21.536.988, casado, domiciliado en calle Héroes de Malvinas y San

Martín SIN de la localidad de Lanteri, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Comerciante, CUIT 23-21536988-9.

Director Suplente: Andrea Rosa García, argentina, nacida el 08 de febrero de 19671 D.N.I. N° 17.908.236, soltera, domiciliada en Calle 11 N° 266 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, Escribana Pública, CUIT 27-17908236-O.- Secretaria: Dra. Miriam Graciela David. Reconquista, Santa Fe, 04 de Octubre de 2021.

\$ 50 464312 Oct. 21

EXXA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Presidente del directorio: Diego Fernando Giovannini, argentino, DNI: 25.942.133, CUIT: 20-25942 1331, nacido el 20/05/1977, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Pje. Potosí 3520 de la ciudad de Rosario. Domicilio especial: Pje. Potosí 3520 - Rosario- Santa Fe

Director Suplente: Graciela Josefa Trutalli, argentina. DNI: 5.448.458, CUIT: 27-05448458-0, nacida el 03/07/1946, de profesión comerciante, de estado civil viuda, domiciliada en Pje. Potosí 3520 de la ciudad de Rosario. Domicilio especial: Pje. Potosí 3520 - Rosario- Santa Fe

Fecha del acta: 22 de agosto de 2021

\$ 45 464164 Oct. 21

ESTABLECIMIENTO

METALURGICO ED-AL

SOCIEDAD COLECTIVA

MODIFICACION DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a siete días del mes de Septiembre de dos mil veintiuno, los señores Alfredo Rafael Gutiérrez, argentino, DNI N° 10.410.020, CUIT N° 20-10410020-2, nacido el 07 de abril de 1952, casado en primeras nupcias con Beatriz Olga Susana Pacheco, domiciliado en calle Felipe More 1468, Rosario y Oscar Eduardo Humberto Pacheco, argentino, DNI N° 8.048.764, CUIT N° 23-08048764-9, nacido el 11 de noviembre de 1949, casado en primeras nupcias con Graciela Nieves Diez, domiciliado en Av. Provincias Unidas 1856, Rosario, comerciantes, hábiles para contratar, manifiestan: A) Que son los actuales socios de

la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "ESTABLECIENTO METALURGICO ED-AL S.C.", CUIT N° 3058263327-0, con domicilio legal en Pje. Ghandi 7369 de la ciudad de Rosario, constituida por contrato otorgado en esta ciudad en fecha 15 de agosto de 1980, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio según la siguiente nota: "Rosario, 30 de septiembre de 1980- Inscripto en Contratos, Tomo 131, Folio 4212, N° 1452- Rogelio Di Taranto. Según el contrato descripto, la sociedad tiene por objeto el corte y plegado de chapas y su explotación comercial. El capital de la misma asciende a la suma de \$150.000.-, suscriptos e integrado por los socios en partes iguales. El plazo de la sociedad es de cinco (5) años a partir del 30 de Septiembre de 2016.

B) Con fecha 7 de Septiembre de 2021 los socios convienen modificar el Contrato Social de "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ED-AL Sociedad Colectiva. Que llevando a efecto lo expuesto otorga y declaran:

Primero: Los socios resuelven prorrogar en cinco (5) años más la duración de la sociedad a partir del 30 de Septiembre de 2021.

Segundo: Los socios resuelven aumentar el capital en \$100.000.- (pesos cien mil) para alcanzar el mínimo requerido, pasando a ser de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) suscripto e integrado por los socios en partes iguales.

Redacción definitiva de la cláusula quinta del contrato social: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil) que los socios han suscripto e integrado en efectivo en la siguiente proporción: el señor Alfredo Rafael Gutiérrez el 50% o sea la suma de \$125.000.- (pesos ciento veinticinco mil) y el señor Eduardo Humberto Pacheco el otro 50%, o sea \$125.000.- (pesos ciento veinticinco mil).

Tercero: Los contratantes ratifican y confirman todas las cláusulas del contrato social que no hubieran sido modificadas por el presente.

CUARTO: Los socios asumen el compromiso de inscribir esta modificación en el Registro Público de Comercio prestando su conformidad a lo expresado en el presente, en fe de lo cual, previa lectura y ratificación, firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en el lugar y fecha al comienzo indicados.

\$ 70 464211 Oct. 21

ELECMETAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados: ELECMETAL S.R.L s/Cesión de cuotas retiro e ingreso de socio, Expte. 2105523544-6. Por decreto de fecha 28 de septiembre de 2021 se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimientos de terceros interesados:

En fecha 30 de junio de 2021 se reúnen la Srita. Gorr Valentina, D.N.I. N° 40.313.082, CUIT N°

24-40313082-2, argentina, nacida el 20 de julio de 1997, de profesión prestadora de servicios, domiciliada en calle Primera Junta N° 1341 de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, de estado civil Soltera; el Sr. Escalada Julio Federico, D.N.I. N° 30.003.388, CUIT N° 20-30003388-2, argentino, nacido el 09 de julio de 1983, de profesión empleado metalúrgico, domiciliado en calle 25 N° 1228 de la ciudad de Las Parejas provincia de Santa Fe, de estado civil Casado en primeras nupcias con Sánchez Vanesa Soledad, D.N.I. 34.175.882, CUIT 27-34175882-9, argentina, nacida el 27 de noviembre de 1988, de profesión ama de casa, domiciliada en calle 25 N° 1228 de la ciudad de Las Parejas provincia de Santa Fe, quien también se encuentra presente en este acto; y el Sr. Gorr Matías, D.N.I. 44.576.226, CUIT 20-44576226-2, argentino, nacido el 20 de febrero de 2003, de profesión prestador de servicios, domiciliado en calle Primera Junta N° 1341 de la ciudad de Cañada de Gómez provincia de Santa Fe, de estado civil Soltero; resuelven y convienen la cesión de cuotas respecto de la sociedad Elecmetal S.R.L., cuyo contrato social es de fecha 02 de setiembre de 2019, inscripto en Contratos al Tomo 171, Folio 258, Nro. 58, en fecha 14 de enero de 2020 del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Por lo que acuerdan y se da a conocer que el Sr. Escalada Julio Federico vende, cede y transfiere la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada una, al señor Gorr Matías; que tiene y le corresponden en la citada sociedad.

Se efectúa esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales por el precio total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de \$400.000.- (pesos cuatrocientos mil) dividido en 4.000.- (cuatro mil) cuotas de valor nominal \$ 100.- (cien pesos) cada una, que los socios suscriben en su totalidad en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: a) la Srita. Gorr Valentina suscribe 3.600.- (tres mil seiscientos) cuotas de capital de \$100.- (cien pesos) cada una, por una suma de \$ 360.000.- (trescientos sesenta mil pesos); b) el Sr. Gorr Matías suscribe 400.- (cuatrocientas) cuotas de capital de \$100.- (cien pesos) cada una, por una suma de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de montos y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. Encontrándose presente en este acto la restante socia la señorita Gorr Valentina, D.N.I. 40.313.082 y la señora Sánchez Vanesa Soledad, D.N.I. 34.175.882 quien sería la cónyuge del señor Escalada Julio Federico; prestan conformidad a la presente cesión e incorporación del nuevo socio.

\$ 160 464186 Oct. 21

FABBI S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Jorge Omar Fabbi, D.N.I. N° 8.112.287, CUIT 20-08.112.287-4, el Sr. Cristian Omar Fabbi, D.N.I. N° 32.606.013, CUIT 20-32.606.013-6, y el Sr. Nicolás Emanuel Fabbi, DNI N° 35.644.033, CUIT 20-35.644.033-2, únicos socios de "FABBI S.R.L." inscripta en el Registro Publico, en Contratos, al Tomo 172, folio N° 1073, N° 211, informan que con fecha 30/06/2021 han modificado la Sede

Social de la sociedad "Fabbi S.R.L.", estableciéndose como tal Río Negro N° 908 de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, de la Provincia de Santa Fe.

\$ 135 464334 Oct. 21 Oct. 22

FOTA PRODUCTORES

ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por reunión de socios de fecha 22/08/2021, los socios de FOTA PRODUCTOS Y ASESORES DE SEGUROS S.R.L., han resuelto, por unanimidad, el aumento del capital social, por capitalización de aportes irrevocables realizados por los socios, quedando la cláusula quinta redactada de la siguiente manera: "Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de \$900.000 (pesos novecientos mil), divididos en 6.000 (seis mil) cuotas de \$150 (pesos ciento cincuenta) cada una, que los socios han suscripto e integrado de la siguiente forma: Javier Alejandro Tommasi, 2.040 cuotas de \$150 (pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una, por la suma de \$306.000 (pesos trescientos seis mil) totalmente integradas; Mónica María Pérez, 780 cuotas de \$150 (pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una, por la suma de \$117.000 (pesos ciento diecisiete mil) totalmente integradas; Federico Luis Alban Otalora, 3.060 cuotas de \$150 (pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una, por la suma de \$459.000 (pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil) totalmente integradas; Jonatan Sluys, 60 cuotas de \$150 (pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una, por la suma de \$9.000 (pesos nueve mil) totalmente integradas; y Alvaro Mario Sanz, 60 cuotas de \$150 (pesos ciento cincuenta) de valor nominal cada una, por la suma de \$9.000 (pesos nueve mil) totalmente integradas.

\$ 60 464317 Oct. 21

FREPLAST S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1. Socios: doña Graciela Beatriz Cigolotti, argentina, nacida el 28/09/1964, titular del DNI N° 17.098.567, CUIT 27-17098567-8, Arquitecta, casada en primeras nupcias con Martín Gustavo Kolodziej, domiciliada en la calle Ruta 34-S N° 4444, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe; don Martín Gustavo Kolodziej, argentino, nacido el 23/01/1963, titular del DNI N° 16.265.602, CUIT 20-16265602-4, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Cigolotti, domiciliado en la calle Ruta 34-5 N° 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; doña María Fernanda Kolodziej, argentina, nacida el 11/01/1964, titular del DNI N° 16.745.038, CUIT 27-16745038-0, Empresaria, casada en primeras nupcias con Daniel García, domiciliada en la calle Av. Fuerza

Aérea N° 2350 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe; y don Gonzalo Kolodziej, argentino, nacido el 28/02/1975, titular del DNI N° 24.282.454, CUIT 20-24282454-8, Empresario, casado en primeras nupcias con Paula Miceli, domiciliado en la calle Ruta 34-S N° 4444, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

2. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000), dividido en quinientas mil (500.000) cuotas de un (\$ 1) peso, valor nominal cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Graciela Beatriz Cigolotti suscribe la cantidad de ciento sesenta mil (160.000) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que importan la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000.-), encontrándose integradas la totalidad de las cuotas, siendo la titular de la nuda propiedad del total de las mismas y quedando el Sr. Enrique Casimiro Cigolotti con el usufructo vitalicio del total de las mismas; la Sra. María Fernanda Kolodziej suscribe la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (56.667) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que importan la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (\$ 56.667.-), encontrándose integradas la totalidad de las cuotas, siendo la titular de la nuda propiedad del total de las mismas y quedando el Sr. Pablo Kolodziej con el usufructo vitalicio del total de las mismas; Gonzalo Kolodziej suscribe la cantidad de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (56.667) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que importan la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete (\$ 56.667.-), encontrándose integradas la totalidad de las cuotas, siendo el titular de la nuda propiedad del total de las mismas y quedando el Sr. Pablo Kolodziej con el usufructo vitalicio del total de las mismas; y el Señor Martín Gustavo Kolodziej suscribe la cantidad de doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis (226.666) cuotas de pesos uno (\$ 1) cada una, que importan la suma de pesos doscientos veintiséis mil seiscientos sesenta y seis (\$ 226.666.-), encontrándose integradas la totalidad de las cuotas, siendo el titular de la nuda propiedad de cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (56.666) cuotas y quedando el Sr. Pablo Kolodziej con el usufructo vitalicio de la misma cantidad de cuotas, y teniendo el dominio pleno de las ciento setenta mil (170.000) cuotas restantes.

\$ 145 464138 Oct. 21

GAUSS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 15/09/2021 se ha resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada denominada GAUSS S.A.S. la que estará integrada por: Nicolas Piñeyro, argentino, nacido el 8 de agosto de 1992, DNI N° 36.860.690, CUIT N° 20-36860690-2; soltero, empresario, domiciliado en calle Gaboto 1069 de Rosario, Provincia de Santa Fe; Gastón Matías Piñeyro, argentino, nacido el 6 de mayo de 2000, DNI N° 42.325.489, CUIT N° 2042325489-1, soltero, empresario, domiciliado en calle Gaboto 1069 de Rosario, provincia de Santa Fe; y Tomas Iván Piñeyro, argentino, nacido el 16 de octubre de 1997, DNI N° 401194211 CUIT N° 20-40119421-6, soltero, empresario, domiciliado en calle Gaboto 1069 de Rosario. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la: a) Venta y alquiler de insumos, material y equipo médico quirúrgico, hospitalario, odontológico y laboratorio clínico, de fisioterapia, ortopedia y rehabilitación; también podrán hacer reparación de los mismos; b) comercialización a través de internet o cualesquiera medios telemáticos, sistemas informáticos, aplicaciones móviles, plataformas web, de artículos los artículos descriptos en el

inciso a). La sociedad tiene plena capacidad para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. El plazo de duración será de 99 años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público. El capital social es de \$60.000, dividido en 60.000 acciones de \$1 de valor nominal cada una; la sociedad prescinde de la sindicatura. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo a lo dispuesto por el art. 55 Ley 19.550. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o dos administradores socios o no, según lo disponga la reunión de socios. Cuando se designen dos administradores, la administración y representación será ejercida indistintamente. Los administradores durarán en sus cargos por tiempo indeterminado y serán designados en reunión de socios, por una mayoría absoluta de las acciones con derecho a voto. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Cuando la administración sea plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella. Todas las resoluciones deberán incorporarse al libro de actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Se designa para desempeñarse como administrador y representante titular a Nicolás Piñeyro, y como administrador y representante suplente a Gastón Matías Piñeyro. La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. La sede social se fija en calle Ituzaingo 243 de Rosario, Santa Fe.

\$ 110 464318 Oct. 21

GRASSI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

or estar así dispuesto en los auto caratulados: GRASSI S.A. s/Directorio - Expte. N° 3564 - Año 2021, de trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

En Asamblea General Ordinaria Unánime N°98 de fecha 06 de marzo de 2020, de "GRASSI S.A.", se procedió a la fijación del número y designación de los miembros del Directorio. Asimismo, a través de acta de directorio N° 671 de fecha 06 de marzo de 2020 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hugo Octavio Bruno Grassi, soltero, DNI N° 6.048.2355 CUIT N° 20-06048235-8, profesión Doctor Administración de Empresas, nacido el día 30/10/1942, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Mariano Nicolás Grassi, soltero, DNI N° 27.318.431, CUIT N° 20-27318431-8, profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el día 28/05/1979, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Directora Titular: Sabina Estela Grassi, casada, DNI N° 23.928.431, CUIT N° 27-23928431-6, profesión Licenciada en Comercialización, nacida el día 04/07/1974, domiciliada en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Director Titular: Hugo Armando Antonio Grassi, soltero, DNI N° 26.375.804, CUIT N° 20-26375804-9, profesión Médico, nacido el día 02/01/1978, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Director Titular: Federico Catriel Murugarren, casado, DNI N° 24.677.891, CUIT N° 20-24677891-5, profesión Contador Público, nacido el día 09/09/1975, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario.- Todo lo cual se publica a sus efectos legales y por el término de Ley. Rosario, 30 de septiembre de 2021.

GG INVERSIONES Y

NEGOCIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los auto caratulados: GG INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A. s/Directorio - Expte. N° 3562/21 - Año 2021, de trámite ante el Registro Público de Rosario, se hace saber:

En Asamblea General Ordinaria Unánime N° 23 de fecha 29 de julio de 2020, de "GG INVERSIONES Y NEGOCIOS S.A.", se procedió a la fijación del número y designación de los miembros del Directorio. Asimismo, a través de acta de directorio N° 154 de fecha 17 de septiembre de 2020 se llevó a cabo la distribución de cargos del Directorio el que quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Hugo Octavio Bruno Grassi, soltero, DNI N° 6.048.235, CUIT N° 20-06048235-8, profesión Doctor Administración de Empresas, nacido el día 30/10/1942, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Vicepresidente: Mariano Nicolás Grassi, soltero, DNI N° 27.318.431, CUIT N° 20-27318431-85 profesión Licenciado en Administración de Empresas, nacido el día 28/05/1979, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Directora Titular: Sabina Estela Grassi, casada, DNI N° 23.928.431, CUIT N° 27-23928431-6, profesión Licenciada en Comercialización, nacida el día 04/07/1974, domiciliada en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario; Director Titular: Hugo Armando Antonio Grassi, soltero, DNI N° 26.375.8049 CUIT N° 20-26375804-9, profesión Médico, nacido el día 02/01/1978, domiciliado en calle Gorriti 124 de la ciudad de Rosario. Todo lo cual se publica a sus efectos legales y por el término de Ley. Rosario, 30 de septiembre de 2021.